



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2.009.

Sres. asistentes:

Alcaldesa:

D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez

Concejales:

Grupo Municipal Partido Popular:

D. Francisco I. Delgado Bonilla

D. Antonio López Rosique

D^a M^a Concepción Labao Moreno

D. Miguel Ángel Molina Ruiz

D. Miguel Claros Ruiz

D. Antonio Arrieta España

D^a Rocío Ruiz Narvárez

D. David Boza Ramos

D^a Inmaculada Matamoros Sánchez

D^a Patricia Ester Cid González

Grupo Municipal Socialista:

D. Fermín Domínguez Cabello

D. José Eduardo Hernández Fernández

D^a Sara Reina Sánchez Rivas

D. Antonio López Guerrero

D. Juan José Montoya Gallardo

D. Juan Herrera González

D. Francisco Ruiz Díaz

D. Jesús Aranda Camuña

Grupo Municipal Grupo Independiente

Pro-Municipio de Torre del Mar:

D. José Luis Sánchez Toré

D. Francisco Javier Checa Fajardo

Grupo Municipal Izquierda Unida-Los

Verdes-Convocatoria por Andalucía :

D. Salvador Marín Fernández

D^a Carmen García Ruiz

Grupo Municipal Andalucista:

D. Claudio A. Morales Badía

Secretario General:

D. Francisco Manuel Moreno Godoy

Jefa de Sección de Secretaría General y

Régimen Interior:

D^a M^a José Girón Gambero

Interventor General:

D. Juan Pablo Ramos Ortega

Auxiliar Administrativo:

D^a Susana Jiménez Jurado

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil nueve se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Fue excusada la ausencia a la sesión de D. Manuel J. Rincón Granados, del G.I.P.M.T.M.

Antes de proceder al estudio de los asuntos que conforman el Orden del Día la Sra. Alcaldesa aclaró que en cada turno de intervención el Concejal proponente dispondría de 10 minutos y los demás de 5 minutos.

Seguidamente, a petición del Delegado de Deportes, Sr. Hernández Fernández, del Grupo Socialista, se hizo constar la felicitación de la Corporación a la Selección Nacional de Baloncesto al conseguir la medalla de oro en el campeonato de Europa 2009.

ORDEN DEL DÍA

1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

2.- PROPUESTA QUE PRESENTA D^a SARA SÁNCHEZ RIVAS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, PROPONIENDO CAMBIO DE DÍA DE LA CITADA COMISIÓN.

3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

4.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. FERMÍN DOMÍNGUEZ CABELLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, PROPONIENDO CAMBIO DE DÍA DE CELEBRACIÓN DE LA CITADA COMISIÓN.

5.- PROPUESTA QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E., I.U.-L.V.-C.A. Y G.I.P.M.T.M. SOLICITANDO CAMBIO DE DÍA DE CELEBRACIÓN DE LOS PLENOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ORDINARIOS.

6.- PROPUESTA QUE PRESENTA D^a SARA SÁNCHEZ RIVAS, CONCEJALA DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR, SOBRE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONTROL HORARIO LABORAL PARA LOS/LAS EMPLEADOS/AS DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL SECTOR DE LA CERÁMICA ARTESANAL VELEÑA.

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA OBTENCIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE PARA LA ROMERÍA DEL MUNICIPIO Y OTRAS ACTIVIDADES.

9.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL DELEGADO DE URBANISMO PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA EN LA ZONA DENOMINADA DEL TRAPICHE.

10.- PROPUESTA QUE PRESENTA D^a MARÍA SALOMÉ ARROYO SÁNCHEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, RELATIVA AL PLAN DE CONCERTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA EL 2.010.

11.- DACIÓN DE CUENTA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIMESTRAL.

12.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

13.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

14.- ASUNTOS URGENTES.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN

1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- El Pleno de la Corporación queda enterado de:

- Relación de **Decretos** registrados entre las fechas 27 de agosto y 17 de septiembre de 2.009, números de orden **comprendidos entre el 3849 y el 4182.**

- **Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el 26 de agosto de 2.009.**

Tomó la palabra el **Sr. Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular**, manifestando: Nuestro reconocimiento a la selección Española de Baloncesto por su triunfo, del que también nos sentimos orgullosos.

En relación a este punto decir que hay un Decreto, el 4008 de 5 de septiembre de 2009, del área de Economía y Hacienda por el que se estima la devolución de ingresos indebidos por 19.388 euros en concepto de tasa de apertura. Me ha sorprendido este Decreto porque es de una empresa deudora de este Ayuntamiento, nos debe 420.000 euros aproximadamente en concepto de canon y, sin embargo, nosotros le devolvemos dinero. Me gustaría que el Delegado de Economía y Hacienda nos respondiera sino ahora en otro momento. Esta empresa tiene una concesión administrativa del complejo de ocio, que ya tendría que tener una parte importante ejecutada y no sólo no ha ejecutado nada en la parcela municipal sino que además es deudora del canon.

Seguidamente la **Sra. Alcaldesa** manifestó: Como los puntos 2, 3 y 4 tienen que ver con el tema de las Comisiones propondría que se trataran conjuntamente. Con lo que estuvieron de acuerdo los Sres. Concejales.

2.- PROPUESTA QUE PRESENTA D^a SARA SÁNCHEZ RIVAS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, PROPONIENDO CAMBIO DE DÍA DE LA CITADA COMISIÓN.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 7 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

septiembre de 2009, del siguiente contenido literal:

“D^a Sara Sánchez Rivas, como Presidenta de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa,

EXPONE:

Que debido al funcionamiento propio de este ayuntamiento y para la mejor coordinación con otras comisiones y con el pleno ordinario

PROPONE:

Que las sesiones ordinarias de esta comisión se celebren los jueves a las 9 horas.”

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2.009.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 12 a favor (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Sr. Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M.), 11 en contra (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.) y 1 abstención del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., **acuerda prestar su aprobación a la propuesta de referencia y, en consecuencia, que las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa se celebren los jueves a las 9,00 horas.**

En relación al presente punto, y a los puntos 3º y 4º, se produjeron las siguientes intervenciones:

D^a Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: El cambio de las Comisiones está motivado fundamentalmente por cuestiones organizativas, no sólo del personal funcionario sino también de los políticos. Pensamos que en el transcurso de la semana, sin que medie un fin de semana, tenemos mejor opción para la organización, para la recopilación de la información y para el estudio de los puntos, y también para la convocatoria y para redactar los dictámenes. El hecho de que hayamos sacado del mismo día la Comisión de Hacienda es porque después de la Comisión de Recursos está



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

estipulado que tengamos la Comisión de Contratación, que pondremos en marcha inmediatamente. Por tanto, el cambio de la Comisión de Recursos está motivado por cuestión organizativa, en la misma semana se convoca, se celebra y se elaboran los dictámenes.

D. Fermín Domínguez Cabello, Delegado de Economía y Hacienda, manifestó: Debido al funcionamiento propio de este Ayuntamiento y para la mejor coordinación con otras Comisiones y con el Pleno ordinario se propone que la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda se celebre los miércoles a las 11 de la mañana.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Delegado de Urbanismo, manifestó: Creo que el que se convoque y se celebre la Comisión en la misma semana es más operativo y si hay que mandar algún expediente a alguna otra administración pues al día siguiente se puede hacer, sin que medie días festivos.

D. José Luis Sánchez Toré manifestó: A principios de año se aprobó un calendario para la celebración de los Plenos no sé si ahora es prudente modificarlo basado en la coordinación de las Comisiones. Habría que estudiar los cargos que cada uno tiene en Diputación o en el Parlamento, y coordinarlo con la agenda porque es ilógico que se pongan fechas idénticas para cargos que están representando a la comarca, no deberían coincidir. Yo propondría que las Comisiones se celebren en la 3ª semana del mes y al martes siguiente que se celebre el Pleno, así tenemos tiempo suficiente para estudiar los expedientes. Así también habría 2 días de margen por si hubiera que convocar una sesión extraordinaria de alguna de las comisiones antes del Pleno.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz del G.A., manifestó: Comparto las palabras del Sr. Sánchez Toré. En el anterior Equipo de Gobierno con el P.P. nos adaptamos a todas las circunstancias del resto de los compañeros a la hora de poner los días de celebración de las Comisiones Informativas y del Pleno, hay que ser flexibles porque no todos los compañeros están liberados. Con esta propuesta que traen se coarta la labor del Portavoz del P.P. al no poder asistir a los Plenos por coincidir con su función de Parlamentario andaluz, es impresentable. Por tanto, estaré en contra y propongo que por la Sra. Alcaldesa se retiren estos puntos y el punto 5º para que podamos reflexionar y estudiarlo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

con tranquilidad y responsabilidad política.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: En primer lugar quiero agradecer el apoyo de los Sres. Sánchez Toré y Morales Badía. Creo que la propuesta que ha formulado el Sr. Morales es la que hay que hacer si queremos que ésto marche con la normalidad que todos deseamos porque no se puede confundir crispación con oposición. Por la coordinación da igual el día que se celebre pero debemos verlo con las agendas de cada uno, por lo que ha faltado hablarlo antes a través de una Junta de Portavoces, puesto que hay concejales que están liberados y otros no. Se creó el área de Participación Ciudadana, sin embargo al representante de 10.500 vecinos de este pueblo, no quieren que tenga participación. Para poder ser Diputada Provincial se tiene que ser Concejal, por tanto, no se puede poner un Pleno que coincida con esta función. Apelo al diálogo porque quiero participar y me da igual el dinero por asistencia a las sesiones ya que el mismo lo destinamos a nuestra labor política. Las Comisiones Informativas son todos los jueves y así se deberían convocar porque siempre hay puntos para poderlas convocar con asuntos urgentes y ruegos y preguntas. Decir también que se está abusando de las convocatorias extraordinarias y espero que no se abuse de ellas porque se limita la capacidad de la oposición de presentar asuntos urgentes o de formular los ruegos y preguntas. Por tanto, que se retiren estos puntos y convoquemos una reunión para tratarlo, si no lo hacen no vamos a ir a la Junta de Portavoces porque entonces no sirve para nada. También decir que aquí no está la Comisión Informativa de Contratación, aún no se ha constituido y ya nombramos a los representantes.

Cerró el turno de intervenciones la **Sra. Sánchez Rivas** manifestando: La Comisión de Contratación se convocará, según dice el Reglamento, después de la Comisión de Recursos y así lo he argumentado en mi anterior intervención, que se ha puesto la Comisión de Hacienda el miércoles precisamente para poder celebrar la de Contratación después de la de Recursos. Se ha dicho también que no se convoquen sesiones extraordinarias, por mi parte decirle que en 10 meses la Comisión de Recursos sólo ha convocado una sesión extraordinaria. En ningún caso nos ha movido la mala intención, sólo ha sido por organización tanto para los funcionarios como para los políticos, las mismas razones que vd. dio cuando puso los Plenos por la mañana. De todas formas no cabe hacer comparaciones entre ser Diputado o Parlamentario puesto que sólo para ser Diputado se tiene que ser también Concejal. Es vd. quien hace esas comparaciones porque nosotros



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

sólo nos hemos basado en cuestiones organizativas. Además no recuerdo en ningún momento que nos preguntara si nos convenía los Plenos los lunes por la mañana, ni las Comisiones, tampoco se le preguntó a la Sra. Arroyo que era ya Diputada en aquel momento. Por tanto, no debemos victimizar sólo nos mueve razones organizativas y no nos mueve ninguna otra mala intención.

El **Sr. Morales Badía** manifestó: He pedido que la Sra. Alcaldesa retire estos puntos puesto que tiene potestad para hacerlo sin llegar a votarlos.

Le contestó la **Sra. Alcaldesa**: No los voy a retirar, así que podemos votar el dejarlos sobre la mesa, si quiere.

A continuación se procedió a la votación de dejar estos puntos sobre la mesa, arrojando el siguiente resultado: 12 votos a favor (10 del Grupo Popular, 1 del G.A. y 1 del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M.) y 12 en contra (9 del Grupo Sociales, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Sr. Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M.). Repetida la votación se obtuvo idéntico resultado, decidiendo el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, por lo que la misma fue rechazada.

Seguidamente se procedió a la votación de los puntos 2º, 3º y 4º siendo aprobados por mayoría de votos: 12 a favor, 11 en contra y 1 abstención.

3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- Conocida la propuesta del Sr. Concejil Delegado de Urbanismo de fecha 7 de septiembre de 2009 del siguiente contenido:

"Por anterior acuerdo plenario de 11 de julio de 2007 se determinó la periodicidad de las sesiones ordinarias de las distintas Comisiones Informativas, estableciendo los martes, a las 10,30 horas, como los días de celebración de las sesiones ordinarias del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

El régimen de las distintas sesiones de los órganos colegiados del Excmo. Ayuntamiento, aconsejan modificar el día de la semana a los jueves, a las 12.00 horas, lo que permitiría una mejor recopilación de la información, preparación de expedientes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

y coordinación en la convocatoria de las distintas Comisiones Informativas con la convocatoria de la sesión ordinaria mensual del Pleno de la Corporación Municipal.

Es por ello que propongo al Pleno de la Corporación Municipal, fijar los jueves, a las 12.00 horas, como los días de celebración de las sesiones ordinarias de los Consejos de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo."

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2.009.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 12 a favor (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Sr. Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M.), 11 en contra (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.) y 1 abstención del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., **acuerda prestar su aprobación a la propuesta de referencia y, en consecuencia, fijar los jueves, a las 12,00 horas, como los días de celebración de las sesiones ordinarias de los Consejos de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo.**

4.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. FERMÍN DOMÍNGUEZ CABELLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, PROPONIENDO CAMBIO DE DÍA DE CELEBRACIÓN DE LA CITADA COMISIÓN.- Conocida la propuesta de referencia de fecha 8 de septiembre de 2009, del siguiente contenido:

“D. Fermín Domínguez Cabello como Presidente de la Comisión de Hacienda

EXPONE

Que debido al funcionamiento propio de este Ayuntamiento y para la mejor coordinación con otras comisiones y con el Pleno ordinario

PROPONE

Que las sesiones ordinarias de esta Comisión se celebren los miércoles a las 11 horas”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de septiembre de 2009.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 12 a favor (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Sr. Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M.), 11 en contra (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.) y 1 abstención del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., **acuerda prestar su aprobación a la propuesta de referencia y, en consecuencia, que las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas se celebren los miércoles a las 11,00 horas.**

5.- PROPUESTA QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E., I.U.-L.V.-C.A. Y G.I.P.M.T.M. SOLICITANDO CAMBIO DE DÍA DE CELEBRACIÓN DE LOS PLENOS ORDINARIOS.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 7 de septiembre de 2009, del siguiente contenido literal:

“D^a Sara Sánchez Rivas, D. Salvador Marín Fernández y D. Manuel Rincón Granados como portavoces de los grupos PSOE, y GIPMTM respectivamente, en nombre de todo el equipo de gobierno

EXPONE:

Que debido al funcionamiento propio de este ayuntamiento, para posibilitar una mejor recopilación de información y preparación de las sesiones plenarias ordinarias, así como una mejor coordinación con la celebración de las comisiones de Recursos, Hacienda y Gerencia

PROPONE:

Que se celebren los jueves últimos de cada mes las sesiones plenarias ordinarias, a excepción del mes de Diciembre de 2009, que propone el Jueves día 17.”

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2.009, favorable a la propuesta de referencia así como a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

formulada in-voce por la Presidenta de la referida Comisión en dicha sesión, en el sentido de que las sesiones plenarias ordinarias se celebren los jueves últimos de cada mes a las 9.30 horas.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 12 a favor (9 del Grupo socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Sr. Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M.) , 11 en contra (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.) y 1 abstención del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M. **acuerda aprobar las propuestas especificadas con anterioridad y, en consecuencia, establece que las sesiones plenarias ordinarias se celebren los jueves últimos de cada mes, a las 9.30 horas, a excepción del mes de Diciembre de 2009, que pasará a celebrarse el día 17.**

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D^a Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: La argumentación es exactamente la misma que hemos puesto de manifiesto a la hora de la convocatoria de las Comisiones, pensamos que es muy importante que en el transcurso de la semana se pueda hacer la convocatoria, la Junta de Portavoces y el Pleno, teniendo incluso el día siguiente para poder despachar aquellos asuntos urgentes que se puedan suscitar. Hemos propuesto que sean los últimos jueves de cada mes a las 9,30 horas. La argumentación es por cuestión organizativa tanto de los funcionarios como de los Concejales.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Es lamentable que sistemáticamente se tenga que estar buscando un cabeza de turco para todo lo que pueda pasar en este Ayuntamiento. En este caso es muy sencillo, lo mismo que para cualquier Equipo de Gobierno es lícito que busque una estructura, la más funcional, para que las cosas salgan adelante, este Equipo de Gobierno lo hace en las mismas condiciones. Entendemos que se puede funcionar bien de esta forma, lo mismo nos podemos equivocar y entonces tendríamos que rectificar. Serán los ciudadanos los que al final tendrán que ver si ésto funciona bien o no. Lo único que nosotros queremos es que las cosas mejoren. Antes se celebraban por la noche y hemos visto mejor que sea por las mañanas puesto que están los funcionarios, así no hay que hacerles venir. Estamos convencidos de que es el día mejor para que se celebren y con ésto no



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

eliminamos a nadie, que nadie se haga la víctima, porque lo único que queremos es que los temas salgan adelante que al final es lo que interesa a los vecinos.

D. Claudio Morales Badía, Portavoz del G.A., manifestó: Cuando se está gobernando se tiene potestad para cambiar las cosas y es lo que va a ocurrir en este punto y de éso sí es responsable el Sr. Marín, puesto que de 5 días laborales que tiene la semana precisamente hay que poner los Plenos el jueves, lo cual es impresentable puesto que afecta a un Parlamentario andaluz y no quieren sentarse a hablar para ponernos todos de acuerdo. Hay que ser serios, no se puede basar este cambio en los funcionarios puesto que no les afecta en nada. Al Sr. Souvirón lo van a hacer vds. bueno, porque estoy convencido que jamás hubiera permitido un cambio de esta categoría.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Gracias, Sr. Morales, por su intervención. Voy a partir de un dato, de tantas mentiras como aquí se han dicho, el Sr. Marín dice que los Plenos siempre se han celebrado los jueves, mentira. Los Plenos siempre han sido desde que yo he sido Concejal, los lunes a las 20 h. Todo ésto se produce sencillamente porque no quieren que yo esté aquí. Nosotros cuando llegamos al gobierno vimos la conveniencia de que los Plenos fueran por la mañana, primero porque había menor participación democrática si empezaban de las 20 a las 24 h., sólo eran 4 horas, puesto que la Ley dice que tienen que terminar en el mismo día. Entonces lo pusimos por la mañana, y me dice la Sra. Sánchez que no he hablado con la Sra. Arroyo, pero es que en el momento en que yo era Alcalde no era la Portavoz, era el Sr. Souvirón y el único debate que tuvimos era si era por la mañana o por la tarde. En el Pleno de 11.07.07 se recoge el debate, sólo debatimos el horario y las razones eran, aparte de tener más tiempo, el evitar los gastos de los funcionarios por horas extraordinarias. Después a raíz de las elecciones autonómicas fui elegido Parlamentario y pusimos los Plenos los lunes, yo tuve en cuenta que la Sra. Arroyo iba a ser Diputada Provincial, hicimos una Junta de Portavoces y decidimos pasar los Plenos de los jueves a las 9,30 a los lunes a las 9,30. Vd. llevó una propuesta el 26 de enero de 2009 para celebración de los Plenos también los lunes y la aprobamos por unanimidad, ahora traen esta propuesta y simplemente es para que yo no esté porque me coincide con el Parlamento. También recordar que tuve intención de poner los Plenos los viernes y no lo pusimos porque el Sr. Checa tenía baloncesto los viernes y también la Sra. Josefina tenía reunión en el colegio. Siempre estuve abierto a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

participación y al Sr. Checa le pedí que si seguía adelante esa intención de I.U. de no facilitarme la asistencia a los Plenos hiciese algo para evitarlo y me dio su palabra, seguramente hoy va a faltar a ella. Sin embargo, yo estaré y sino estarán mis compañeros porque no van a callar las voces del P.P.

Sra. Arroyo, también ante sus manifestaciones de que se quedó esperándonos para la Junta de Portavoces, decirle que vd. sólo ha presidido la primera Junta de Portavoces.

Por tanto, solicito que se retire este punto, sino al menos que el Pleno del 26 de noviembre se pase al día 27.

Le contestó la **Sra. Alcaldesa**: Eso es algo que podemos hablar fuera de este Pleno.

Intervino el **Sr. Checa Fajardo, Viceportavoz del G.I.P.M.T.M.**, manifestando: Decirle al Sr. Morales que las propuestas no son nunca impresentables, pueden ser acertadas o desacertadas. ¿Tan difícil es entender que los que en este momento están gobernando decidan cuándo y cómo se organizan?. Más afectó a los demás cuando se pusieron los Plenos por la mañana cuando todos los que estábamos en la oposición teníamos nuestras obligaciones y no se lió nada, fue una decisión del Equipo de Gobierno en su momento. Los que habéis apoyado al Sr. Delgado inconscientemente habéis antepuesto el que sea Parlamentario a que sea Concejal. Aquí no se le está prohibiendo que venga a los Plenos, en todo caso que no vaya al Parlamento. Aquí no se ha presentado ninguna moción para que Francisco Delgado no asista a los Plenos. Para mí es más importante ser Concejal de tu pueblo que Parlamentario andaluz por éso creo que vd. va a estar en todos los Plenos, por tanto, no le estamos limitando la capacidad de intervenir en los Plenos de su pueblo. Ésto no es ningún drama y si tiene que faltar a algún Pleno del Parlamento tiene suficientes compañeros para defender su postura y si el Pleno de noviembre le coincide yo apoyaré que se pase al viernes, pero no coincide todo el año, no queramos sacar tajada de ésto y no vayamos de víctimas que víctimas también hemos sido alguno de los que estamos aquí de decisiones del gobierno anterior. Vd. tiene todo el derecho del mundo, y espero que así lo haga, de representar al partido más votado, que ahora no tiene la Alcaldía, en Vélez-Málaga. Y habla de crispación pues para mí un motivo de crispación también es la no aceptación de las reglas democráticas cuando los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

miembros del P.P. llaman a la Alcaldesa Sra. Arroyo. Al Alcalde lo eligen los Concejales y la Alcaldesa de Vélez tiene 13 votos de 13 Concejales y éso hay que respetarlo y, le guste o no, la Sra. Arroyo, como vds. la nombran, es la Alcaldesa de todos.

Volvió a intervenir la **Sra. Sánchez Rivas** manifestando: Para el Partido Socialista el Sr. Souvirón ha sido un Alcalde extraordinario y siempre ha tenido el apoyo de su Partido. El Sr. Delgado Bonilla se pone de víctima en esta situación, bajo ningún pretexto nuestra intención es que no pueda venir a los Plenos de Vélez, queremos que esté y que participe como ciudadano elegido por el pueblo. Y acabo de enterarme que los Plenos en el Parlamento andaluz son el primer y tercer miércoles y jueves de cada mes, por tanto, no le va a coincidir y si le coincide le pido que elija y se quede en Vélez-Málaga, de todos modos como gestión de Parlamentario sí me gustaría preguntarle qué ha hecho para conseguir los objetivos que desde Vélez nos proponemos en la Junta de Andalucía. Por otra parte, tenemos que hablar de responsabilidad, de organización, de compromiso y el Equipo de Gobierno se ha comprometido en sacar adelante los temas y debe organizarse según crea que es la forma más oportuna pero no solamente para que podamos hacer bien el trabajo los 25 Concejales sino para que también puedan hacer bien el trabajo los funcionarios. Por lo tanto, en ningún momento nos ha movido ninguna mala intención, téngalo por seguro y yo no sé cuáles son sus problemas personales con el Sr. Marín pero créame que aquí no cuentan los problemas personales sino que cuenta el interés ciudadano y el interés de sacar adelante los proyectos que nos hemos propuesto para este municipio.

Intervino la **Sra. Alcaldesa** manifestando: Sr. Delgado, vd. mismo ha dicho que estos temas que estamos debatiendo se tratan en la Junta de Portavoces. A la Junta de Portavoces creo que he ido 2 veces pero va la Portavoz de mi Grupo al igual que a las Comisiones van los Presidentes porque tengo plena confianza en ellos. Pero vd. no sólo no vino a esta Junta de Portavoces, y yo me quedé precisamente porque pensaba que se trataba de un tema muy importante, sin embargo vd. ya tenía pensado no asistir porque cuando fue el notificador a entregarle la convocatoria vd. rehusó recoger esa notificación.

A continuación se procedió a la votación de dejar el punto sobre la mesa siendo rechazado con el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Popular y 1 del G.A.), 12 en contra (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Sr. Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M.) y 1 abstención del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M.

Seguidamente fue aprobada la propuesta de referencia por 12 votos a favor, 11 en contra y 1 abstención.

6.- PROPUESTA QUE PRESENTA D^a SARA SÁNCHEZ RIVAS, CONCEJALA DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR, SOBRE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONTROL HORARIO LABORAL PARA LOS/LAS EMPLEADOS/AS DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA. - Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Régimen Interior, de fecha 9 de septiembre de 2009, en la que se hace constar que:

“Con el objetivo de proporcionar a esta Administración Municipal la información necesaria para conocer el cumplimiento del horario de trabajo del personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y con el objetivo de mejorar la gestión de los Recursos Humanos.

Se propone, tras el acuerdo unánime de la Mesa General de Negociación, la aprobación de la normativa recogida en el Reglamento del Control Horario Laboral que a continuación se transcribe (...).”

Conocido el informe jurídico favorable emitido por el Secretario General, obrante en el expediente de fecha 9 de septiembre de 2009, así como el certificado del Secretario de la Mesa General de Negociación, de la misma fecha.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2.009.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 12 a favor (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Sr. Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M.), 10 en contra del Grupo Popular y 2 abstenciones (1 del G.A. y 1 por ausencia del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M.), **acuerda:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de control de horario laboral para los empleados/as del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, cuyo texto articulado es el siguiente:

“Reglamento de Control del Horario Laboral para todos los empleados/as del Ayuntamiento de Vélez-Málaga

El Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga por el presente reglamento municipal regula el control para todos/as los/as funcionario/as personal laboral y habilitados/as nacionales del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

ARTICULO 1

1. El Horario General de Trabajo será de 8,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes.
2. Será de obligado cumplimiento para el conjunto de los empleados/as municipales (funcionarios, funcionarias, personal laboral y habilitados nacionales) del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sin excepciones por categoría profesional o tipo de habilitación.

ARTÍCULO 2

1. El Horario General de Trabajo se controlará mediante la instalación de un sistema automático de identificación y marcación horaria.
2. El método elegido deberá ser aplicable a todos los centros de trabajo.
3. En caso de que no lo sea, tendrán que implantarse de manera simultánea otros métodos de control alternativos, previo consenso con los representantes sindicales.

ARTÍCULO 3

1. Existirá un periodo de tolerancia de 8 a 8,10 horas, durante el que se podrá registrar su llegada al puesto de trabajo sin acumular retraso, a efectos de lo estipulado en los puntos siguientes.
2. Los registros de entrada y salida anteriores y posteriores a la hora establecida en cada servicio y/o periodo anual serán computados como horas sin efecto, excepto las del personal acogido a horario flexible, que tendrá su control de compensación, y los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

previamente autorizados/as por el/la Jefe/a de Servicio con el Vº Bº del Concejal Delegado.

3. Cuando, por cualquier motivo, haya una reducción horaria que implique la entrada a una hora posterior a las 8,00, no existirá periodo de tolerancia.

ARTÍCULO 4

1. Se considerará periodo flexible dentro de la jornada de trabajo de 8,00 a 8,30 y de 15,00 a 15,30.

2. Estos periodos podrán ser aprovechados por el/la empleado/a para compensar sus retrasos, siendo obligatoria la presencia en el puesto de trabajo de 8,30 a 14,30.

ARTÍCULO 5

1. El sistema automático de control deberá permitir que los/las empleados/as especifiquen en su identificación si van a hacer uso del horario flexible, mediante la oportuna codificación.

2. De igual forma, el mencionado sistema tendrá que dar la opción de que los/as empleados/as municipales consulten en la Intranet (o método alternativo) el estado de su saldo temporal con el Ayuntamiento, para ir previendo las compensaciones que deban llevarse a cabo.

3. Las ausencias transitorias serán justificadas y tendrán su correspondiente código o control, al igual que el tiempo de descanso de cada jornada de trabajo. En ambos casos lo no justificado o que exceda de lo establecido se computará como saldo negativo.

ARTÍCULO 6

1. El establecimiento de cualquier ampliación del horario flexible deberá ser solicitado e informado favorablemente por la Comisión de Vigilancia.

2. De manera excepcional, los/as empleados/as municipales con hijos menores de 12 años, que requieran cuidados previa solicitud y sin necesidad de informe favorable de la Comisión de Vigilancia, podrán flexibilizar su jornada laboral con un horario fijo obligatorio de 9,00 a 14,30.

ARTÍCULO 7



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

1. Al final de cada mes, se calculará el saldo temporal (positivo o negativo) que cada empleado/a haya acumulado durante el periodo vencido.
2. Este saldo deberá ser comunicado o puesto a disposición del trabajador/a en la mencionada Intranet.

ARTÍCULO 8

A lo largo del mes siguiente, el personal que tenga autorización para ello, podrá compensar su déficit horario de tres formas:

- 1.- Dentro del horario flexible (*de 15 '00 a 15 '30 horas*)
- 2.- En horario tarde (*previa asignación de tareas por el/la Jefe del Departamento*) y *previa comunicación al Departamento de Recursos Humanos para su control*)
- 3.- Mediante la realización de Guardia de Sábado en la fecha que ésta le sea asignada según el turno establecido por el Departamento de Recursos Humanos, lo que no conllevará su compensación posterior de un día hábil, conforme a la regulación actual.

ARTÍCULO 9

En el caso de que exista un saldo temporal a favor del empleado/a municipal, éste/a podrá compensarlo entrando 30 minutos después del horario establecido (*es decir hasta las 8 '30 horas*) y/o la salida podrá adelantarla hasta 30 minutos (*es decir a partir de las 14 '30 horas*).

ARTÍCULO 10

1. En caso de que cualquier empleado/a municipal no haya compensado sus retrasos a la fecha límite, o bien incumpla la realización de la guardia comprometida, en la siguiente nómina se le detraerá de sus haberes conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 31/1991, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado, modificada por el artículo 102.2 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, que establece que para el cálculo del valor hora aplicable en dicha deducción se tomará como base la totalidad de las retribuciones íntegras mensuales que perciba el empleado dividida entre el número de días naturales del correspondiente mes y, a su vez, este resultado por el número de horas que el funcionario tenga la obligación de cumplir, de media, cada día.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

2. Previa la deducción de haberes, se dará conocimiento y audiencia al afectado/a, otorgándosele un plazo de 72 horas desde que recibe notificación por escrito de las deducciones que establece el departamento de Recursos Humanos para que formule las alegaciones o presente los justificantes que considere oportuno. En este plazo, el interesado podrá optar por la detracción de un día, o más, de asuntos particulares en lugar de la merma económica.

ARTÍCULO 11

Queda prohibido el uso fraudulento, o por personas distintas del interesado/a, de los medios de identificación a la entrada y salida del centro de trabajo, incurriendo el titular de la identificación y quien realice el uso inadecuado en falta disciplinaria.

ARTÍCULO 12

Los representantes sindicales estarán informados de los extractos mensuales de cumplimiento del horario de trabajo.

Esta información se aportará en los diez primeros días de cada mes a los representantes de la Mesa General de Negociación.

ARTÍCULO 13

La disposición de los relojes por huella digital se realizará en los siguientes edificios o dependencias municipales:

Casa Consistorial	2
Gerencia Municipal de Urbanismo-Infraestructura –Apertura	1
Palacio de Beniel - Casa Cervantes – Limpieza - MM.AA - Agricultura - Asuntos Sociales - Juventud	1
Policía Local	1
Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar	1

Y cualquier otra dependencia que disponga de más de 20 trabajadores

El resto de dependencias será organizado con la disposición de controles análogo tal y como queda establecido en el artículo 2 del presente reglamento.”

2º.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el citado Reglamento por un plazo de treinta días, para la presentación de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

reclamaciones y sugerencias, mediante exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia que, en caso de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación Municipal, elevándose el presente acuerdo a definitivo en ausencia de reclamaciones, y publicándose el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así mismo se remitirá copia del citado Reglamento y del acuerdo de aprobación a la Subdelegación del Gobierno, y Comunidad Autónoma, entrando en vigor pasados 15 días desde la recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación por la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D^a Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, Delegada de Régimen Interior, manifestó: Llevamos un tiempo trabajando con los sindicatos con la intención de ponernos de acuerdo en hacer un control de la entrada y salida de los trabajadores de nuestro Ayuntamiento. Pensamos que es muy importante el cumplimiento del horario. Ya se había iniciado por parte del Grupo de Gobierno anterior y por fin hemos tenido acuerdo unánime de los sindicatos y del Equipo de Gobierno para poner en funcionamiento un Reglamento de control de horario. Hoy lo traemos aquí, ha pasado por Comisión, viene con el informe jurídico pertinente, cumpliendo con todo el procedimiento para sacar adelante este Reglamento. Cuando esté aprobado definitivamente se podrá poner en funcionamiento. Mientras tanto lo que sí es cierto es que le hemos comunicado a los funcionarios que empiecen a usar el reloj para el control de entrada y salida porque pensamos también que lleva un tiempo de acomodación tanto de los funcionarios como del equipo que luego tiene que revisar el control horario que se hace a través de ese método. Por tanto, se trae hoy la aprobación del Reglamento, luego hay que publicarlo, tendrá un periodo de alegaciones y finalmente vendrá para su aprobación definitiva.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Vamos a pedir que retiren esta propuesta por ilegal. Me sorprenden, ¿es que en 30 años no se ha controlado el horario en este Ayuntamiento?. Con este Reglamento conculcan una sentencia de la Sala de lo Contencioso-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Administrativo y no traen otros temas más importantes. Les digo que lo retiren primero por ilegal y segundo porque no es competencia. La sentencia 157/2007 que afecta al Convenio Colectivo y al acuerdo de funcionarios anula el artº 30 que regula la jornada de trabajo de 35 horas cuando la jornada legal es de 37 horas 30 minutos. Vds. con este Reglamento la fijan de 8 a 15, es decir 7 horas. No solo se saltan esta Sentencia sino que conculcan también la propia legalidad, me extraña porque no aplican la Sentencia y ahora además se la saltan. Por qué no traen asuntos más importantes a esta sesión, los artº 5 y 6 del R.D. 861/86 habla de las asignaciones de los complementos de productividad que dice que corresponde al Alcalde o al Presidente de la Corporación la distribución de dicha cuantía entre las diferentes áreas asignando individualmente complemento de productividad con sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno. Traen al Pleno lo que les conviene. Fuimos nosotros los que pusimos el reloj y empezamos a controlar el horario, pero por qué no traen vds. que le han subido 1.100 euros al Jefe de la Policía o que le han subido el sueldo por productividad a todo el personal de la Alcaldía, por qué no traen las bases para establecer esos criterios al Pleno. A todos los que tienen carnet del Partido Socialista se les ha subido el sueldo. Pagas extraordinarias que también se han dado en Contratación y en Infraestructura. Ésto es de vergüenza, Sres. del Gobierno, los sobresueldos que están pagando y ahora traen el control horario y encima saltándose la Ley. Ésto lo va a recurrir tanto la Subdelegación como la Delegación del Gobierno, este Reglamento es de risa, encima que les reducen media hora con carácter semanal dicen que tienen un tiempo de flexibilidad de 10 minutos. Retírenlo por ilegal, no es competencia del Pleno, además los sindicatos no pueden entrar a negociar temas que están establecidos por Ley, es un horario que tienen las administraciones públicas y es de 37,5 horas.

Cerró el turno de intervenciones la **Sra. Sánchez Rivas** manifestando: En primer lugar decir que no es ilegal, la Sentencia se refiere a la jornada laboral y lo que ésto regula es el control horario, bien diferente. Después de la Sentencia ha salido el Estatuto Básico del Empleado Público y vd. no se lo ha leído. Por otra parte, el personal de Alcaldía cobra hoy lo mismo que vd. le pagaba a su personal de Alcaldía lo único que sucede es que algunos se han cambiado, pero lo mismo. Además se está trabajando con los sindicatos en la valoración de puestos. Respecto al Reglamento no le vamos a regalar nada a los funcionarios pero tampoco los vamos a desprestigiar ni los vamos a desvalorizar porque nunca lo ha hecho el Partido Socialista y no lo va a hacer. Creemos que los funcionarios



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

hacen un trabajo extraordinario y si en un momento determinado se tiene problemas con algún trabajador lo vemos con él para que hagan lo que tienen que hacer desprestigiar a los funcionarios no es nuestra misión, sí es la suya. El trabajo que hacen los funcionarios más allá de las muchas tareas que hacen en su horario laboral hay que pagárselas y no me hable del trabajo extra que han tenido que hacer tanto en Contratación como en Infraestructura para sacar adelante los 33 proyectos del Plan Zapatero y los 19 del Plan Proteja, además del muchísimo trabajo que ya hacen porque esto sí que es además y en un tiempo record que hemos presentado todo en tiempo y forma. Lo han hecho con plena disposición y con completa entrega para poder sacarlo adelante. Lo que se les paga a los funcionarios está determinado por el gobierno central y autonómico y cumplimos estrictamente con eso y dentro de la Ley y quiero insistir en que lo que vd. le pagaba de productividad a las personas que tenía en la Alcaldía lo hemos respetado, exactamente igual. Hoy lo que tratamos es el control de entrada y salida para regularlo, que vd. lo empezó, pero hay que continuarlo y hay que reglamentarlo y también hay que reglamentar el procedimiento a través del cual se les va a detraer del salario cuando no cumplan con el horario, hay que reglamentarlo, no puede ser arbitrario. Por tanto, lo vamos a hacer dentro de la Ley, no es ilegal el Reglamento, viene consensuado con los sindicatos y tiene informe favorable.

A continuación se procedió a la votación de la propuesta del P.P. para retirar el presente punto siendo rechazada conforme al siguiente resultado: 10 votos a favor del Grupo Popular, 12 en contra (9 del Grupo Socialista, 1 del Sr. Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M., y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 2 abstenciones (1 del G.A. y 1 por ausencia del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M.)

Seguidamente se procedió a la votación del presente punto siendo aprobado por mayoría de votos: 12 a favor, 10 en contra y 2 abstenciones.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL SECTOR DE LA CERÁMICA ARTESANAL VELEÑA.- Conocida la moción presentada por el Grupo municipal Partido Popular de fecha 20 de julio de 2009 del siguiente contenido:

“Motivación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En el pasado mes de mayo la Delegación Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía concedió la Autorización Medioambiental Unificada a los doce tejares que integran la Asociación de Ceramistas Artesanos Veleños.

Uno de los requisitos para adquirir la autorización era que la contaminación atmosférica de los hornos no superara unos niveles concretos, objetivo que se ha cumplido gracias al esfuerzo realizado por la Asociación de Ceramistas Artesanos Veleños. La inversión efectuada por cada uno de los tejares para adaptar la industria se sitúa entre los 20.000 euros y los 200.000 euros.

El presidente ha instado reiteradamente al Ayuntamiento y a la Delegación Provincial de Medio Ambiente a controlar al resto de empresas cerámicas que siguen trabajando sin el permiso medioambiental, en situación de economía sumergida provocando una competencia desleal insostenible para los tejares regularizados.

El 25 de abril, se mantuvo a petición de la Asociación de ceramistas una reunión con el Concejal de Urbanismo y el técnico de licencias de apertura, acordándose la presentación por el colectivo de ceramistas de un escrito solicitando la ampliación de la actual ordenanza municipal de licencias de apertura para que los técnicos del Ayuntamiento realizaran el pertinente estudio y modificación de la misma.

Dicho escrito se presentó en el registro municipal el 6 de mayo de 2009, desde esta fecha no se ha iniciado ningún procedimiento administrativo en cumplimiento de los acuerdos alcanzados para dar solución a lo demandado por los empresarios del sector.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular propone para su aprobación el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar la actual ordenanza municipal de licencias de apertura para contemplar la actividad que desarrollan los tejares de Vélez, asimismo se contemple una modificación rebajando el precio por metro cuadrado de ocupación de la tasa por licencia.

Segundo.- Modificar la actual ordenanza fiscal para contemplar que la liquidación de la tasa se efectuó en función del techo edificable de las naves-secaderos, es decir, por la superficie total de la parcela puesto que la actividad normalmente se desarrolla en una zona de la misma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Tercero.- Que se proceda a la **contratación urgente del Plan Especial de Tejares**, independientemente del proceso de la adaptación del PGOU vigente que se encuentra en tramitación.

Cuarto.- La puesta en marcha con carácter de urgencia de un **Plan de lucha contra la economía sumergida y la competencia desleal** en el sector de la cerámica veleña en coordinación con las administraciones responsables."

Conocido el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2.009, favorable a los apartados tercero y cuarto de la moción y en el que se dictaminó igualmente que los puntos primero y segundo de la moción se remitiesen a las correspondientes áreas municipales para que por los técnicos se proceda a la redacción de las ordenanzas y su posterior tramitación y aprobación.

El Pleno de la Corporación acuerda rechazar el contenido de la moción de referencia, apartados tercero y cuarto, atendiendo al siguiente resultado de votación: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del Grupo Andalucista) y 12 en contra (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.).

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D^a Concepción Labao Moreno manifestó: Esta moción es una muestra más del trabajo y del contacto diario que tiene nuestro Grupo con las necesidades que tienen las empresas. Es un diario subsistir el que tienen las empresas de la construcción y más concretamente las relacionadas con el sector de tejares. Esta moción nace de las preocupaciones y del trabajo de la Asociación de Ceramistas Artesanos Veleños que tienen en la actualidad. Se reunieron con los técnicos municipales y en mayo presentaron un escrito solicitando la modificación de la Ordenanza de Licencias de Apertura para hacer un estudio para que las empresas de tejares se incluyan en un apartado especial que hasta ahora no existe, teniendo en cuenta la gran cantidad de empresas de este sector que hay en Vélez-Málaga. Además modificar la Ordenanza Fiscal para que la liquidación de dicha tasa se haga en función del techo edificable de la nave secadero no de la totalidad de la parcela. Estos 2 apartados de esta moción, en la Comisión de Urbanismo se llegó



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

a la conclusión de remitirlos a los técnicos municipales para que redacten estas ordenanzas, con lo cual estaremos expectantes para que dentro de un par de meses lo lleven de nuevo a Comisión y luego a Pleno.

Esta moción tiene un 3º y 4º punto. Respecto al 4º es la puesta en marcha de un plan de lucha contra la economía sumergida y la competencia desleal, con esta propuesta lo que pretende el P.P. es llegar a un acuerdo entre las administraciones que tienen competencia en materia de inspección de trabajo y el Ayuntamiento, una coordinación que permita desterrar la economía sumergida de la industria de tejares y la competencia desleal así como luchar por los derechos de los trabajadores para que el trabajo se haga en las mejores condiciones.

En la Comisión el PSOE y el GIPMTM se abstuvieron e IU votó en contra y después de este voto en contra me pongo en la piel de algunos militantes y no sé cómo encajarán este voto en contra por parte del Sr. Marín ya que creo que es un pataleo y espero que puedan estudiar mejor la propuesta y hoy la voten a favor. No creo que nadie entienda que IU, PSOE y GIPMTM no quieran desterrar de Vélez-Málaga la economía sumergida y la competencia desleal y por supuesto luchar por el derecho de los trabajadores.

Respecto al tercer apartado sobre la contratación urgente del Plan Especial de Tejares, independientemente del proceso de adaptación del PGOU vigente que se encuentra en tramitación, la votación respecto a este punto en la Comisión fue como en el punto anterior, abstención por parte del PSOE y del GIPMTM y voto en contra por parte de IU. Y yo me pregunto y le pregunto a todos los ciudadanos, ¿cómo es posible que IU vote en contra después de tanto tiempo proponiendo la elaboración del Plan Especial de Tejares, donde el Sr. Marín en un total de 21 plenos desde el 2003 hasta ahora ha hablado sobre este tema?. En el Pleno de 29 de diciembre de 2003 en el punto de presupuestos generales proponía que se aprobara el Plan Especial de Tejares, también en los Plenos de 2 de febrero de 2004, de 13 de abril de 2004, de 6 de marzo de 2006, de 27 de noviembre de 2006, de 28 de agosto de 2007, cuando ya gobernaba el PP y él sabía que estaba pendiente de contratación. Entra a gobernar el nuevo Equipo de Gobierno y en el Pleno de 30 de marzo el Sr. Marín vuelve a hablar de que están trabajando respecto al Plan Especial de Tejares, me imagino que después de estas declaraciones que están recogidas en las actas de Pleno nadie le va a creer de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

aquí en adelante si vd. hoy vota en contra de la puesta en marcha de este Plan Especial. Hace menos de 6 meses que dijo “estamos haciendo un trabajo interesante en suelo industrial y en el Plan Especial de Tejares”. Me parece bochornoso y una pérdida de credibilidad de lo que vd. dice en este Salón de Plenos. Qué le ha pasado, por qué no ha iniciado la elaboración de dicho Plan. Yo le voy a decir por qué, habéis solicitado una subvención y os la han denegado. Como no tenéis dinero ni para devolver la tasa de basura pues tampoco para elaborar el Plan de Tejares. También habéis dicho que lo iban a hacer los técnicos municipales, en menos de 6 meses muchas mentiras. Por qué no se incluyó ésto en los presupuestos municipales del 2009. Están elaborando el 2010 y tampoco, cuando estamos hablando de una cantidad de 101.000 euros. En la moción de censura también se hablaba de este Plan de Tejares y para qué han servido los 2.345 millones de euros de la moción de censura, pues para nada. Nos van a decir que nosotros no contratamos el Plan Especial de Tejares y les diré que no lo hicimos porque en junio de 2007 nos encontramos con una situación caótica, el presupuesto prácticamente agotado y realizado por el Equipo de Gobierno anterior. La deuda llegaba a 72 millones de euros, teníamos que elaborar unos presupuestos nuevos para poder hacer la contratación, los presupuestos se aprobaron el 5 de mayo de 2008 que hasta julio prácticamente no los podíamos ejecutar, fecha en las que se inician los movimientos de la moción de censura. Por éso no pudimos contratarlo porque la elaboración del pliego de contratación lo dejamos hecho. Ahora en el 2009 como no puede contratar el Plan Especial de Tejares porque no tienen dinero nos dicen que la solución es la modificación puntual de elementos que es una recalificación del suelo rústico a industrial. Sr. Marín, le podría repetir todo lo que vd. les decía a los anteriores Delegados de Urbanismo, lo de pelotazo urbanístico, y sospechar que lo que vd. quiere es ahora recalificar terrenos de algún familiar suyo.

Le pido al PSOE que me explique en qué estado se encuentra la marca artesanal veleña que también es un tema que les preocupa mucho a este sector y que me expliquen por qué está parado este tema que es de vital importancia para este sector. Al GIPMTM que piense su voto ya que siempre en los Plenos ha estado a favor de este Plan Especial y al PSOE que también reconsidere su voto ya que debería pensar que ésto es un bien para todos.

Intervino seguidamente **D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Delegado de Urbanismo**, manifestando: Lamento que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

en tan poco rato haya dicho tantos disparates porque lo que viene es a desacreditar radicalmente al P.P., primero porque vds. plantean 2 cosas distintas, que salgamos a perseguir a aquellos que no están legalmente constituidos en la zona de tejares y, por otro lado, van contra corriente con algo que se está haciendo.

En la Comisión Informativa expliqué cómo estaba la situación, sin embargo vd. sigue en lo mismo. Este Equipo de Gobierno sí puede decir que ha trabajado cosa que vds. no hicieron, vds. han engañado a la gente de la cerámica y se lo voy a demostrar con documentos. Para el Plan Especial hay que modificar el PGOU, hay que establecer el ámbito donde se va a actuar, que tiene que tener una modificación puntual de elementos, a partir de ahí se decide si se quiere Plan Especial o directamente industrial. La modificación está hecha desde junio y pueden dar fe de ello los técnicos municipales y no se ha podido llevar a cabo porque estamos ahora mismo en la adaptación a la LOUA. Hay que hacer un informe de impacto ambiental, también está contratado, y aquí están los documentos oficiales.

Por tanto, estamos trabajando cosa que vds. no hicieron, también pudieron vds. modificar la Ordenanza, pero tenían otras prioridades. Yo planteé el tema de ir al industrial, pero no tengo familia allí, cree el ladrón que todos son de su condición. Pensaban que iban a poder recalificar lo que les diera la gana y se han quedado con la miel en los labios y ahora mismo no hay recalificación que valga, ahora mismo vamos a desarrollar suelos industriales donde se pueda crear empleo. La diferencia que a mí me explican los técnicos municipales es, que no lo sabía yo antes, que un Plan Especial en suelo no urbanizable después el problema que tiene es que sólo se pueden ubicar allí tejares y medio millón de metros sólo para tejares pienso que no interesa a los propietarios de los suelos. Entonces para que se pueda dar otra actividad distinta hay que ir al industrial donde habrá manzanas que se dediquen al tema de tejares y otras a actividades similares.

Ahora mismo estamos en la fase de modificación de elementos para este ámbito, que se hará cuando se adapte a la LOUA y el informe de impacto ambiental que está ya contratado, y hay que tener mala fe de venir aquí a decir mentiras y falsedades. El trabajo que se está haciendo es al que nos comprometimos públicamente con los ciudadanos. Se han gastado cerca de 5.336



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

euros en un informe de impacto ambiental. Tenemos consignado también en el presupuesto un puente para el Arroyo Mineral. Este Equipo de Gobierno tiene seriedad en sus planteamientos, después cuando empezamos a tener reuniones con los ceramistas y si quieren Plan Especial de Tejares deben saber que sólo se podrá ubicar tejares por lo que creo que les interesa más ir al industrial.

En este momento fue interrumpido por un asistente al Salón de Sesiones, siendo requerido por la Sra. Alcaldesa para que guardase silencio.

Finalizó el Sr. Marín manifestando: Terminó contestándole al Presidente de la Asociación de Cerámica que a su compañero de partido le pida responsabilidades porque se han tirado 16 meses y no han hecho nada. Lo que les puedo decir es que si vamos al industrial también se puede garantizar que el 15% de sistemas generales adscritos se puede conseguir barro-cerámica para muchos años. En principio hay modificación del PGOU para establecer el ámbito, el informe de impacto ambiental, quiere decir que nuestro trabajo está hecho, en el próximo Pleno si este informe está listo se traerá, iniciaremos la modificación del PGOU y a partir de ahí decidirán los propietarios de los suelos si quieren irse al Plan Especial o si quieren ir al industrial, y serán los dueños de las propiedades los que decidirán.

Durante el transcurso de la intervención anterior se ausentó de la sesión el Sr. Secretario General, asumiendo sus funciones la Jefa de Sección de Secretaría General, Sra. Girón Gambero.

D^a Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: Mi Grupo está de acuerdo en apoyar al sector de la cerámica artesanal veleña y lo ha estado siempre. Primero porque es una industria tradicional que genera riqueza y empleo pero también porque nos cualifica a nuestra zona dentro del sector de la construcción y por éso seguimos apoyando y trabajando respecto de la marca que será un marchamo de calidad para esa industria. Creo que el Sr. Marín ha explicado con claridad lo que se suscitó en la Comisión. En primer lugar, una parte de la moción se manda a la Comisión de Hacienda para que se realice el estudio de Ordenanza Fiscal y aquí venía el punto de si seguimos con el Plan Especial o si aceptamos otra propuesta que nos hacen los técnicos y que nosotros también hemos creído más interesante. Primero pensamos que debemos desarrollar un sector para la instalación de industrias como ésta y otras que tienen



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que ver con la construcción, fundamentalmente porque queremos apoyar al sector y apoyar al sector significa intentar por todos los medios que puedan desarrollarse como empresa y puedan desarrollarse al menor coste posible, también adecuarse a las normas medioambientales, hacer sus productos competitivos y que ese sector sea urbanizado y pagados todos los costes por más empresas de las que son los tejares en este momento. Y porque además son compatibles todas estas empresas que tienen que ver con el sector de la construcción para que puedan desarrollarse en un sector determinado. Pero también hay otro tema y es el poder conseguir una zona que se pueda destinar ese barro al uso de todos los tejares. Por otra parte, el facilitarle también todo el procedimiento a las empresas del sector y pensamos que como suelo industrial se le facilita no solamente la financiación de la puesta en marcha del sector sino también de la puesta en marcha de las propias empresas.

Estas son las explicaciones que nos han dado los técnicos y nos han convencido, parece ser que el sector de tejares también está de acuerdo en que se declare en zona industrial y puedan desarrollar el sector tanto los tejares como otras industrias que son compatibles con los tejares y que tienen que ver con la construcción. Por éso el Grupo Socialista ha estudiado el tema, en Comisión nos abstuvimos con intención de definir nuestro voto en el Pleno, y lo que queremos es que ese suelo industrial se desarrolle lo más pronto posible, albergue las industrias tanto de tejares como otras industrias del sector y sea lo menos costoso y lo más rápido para un sector que tiene dificultades económicas para poder desarrollarse y a los que no queremos complicarles más la vida. Por tanto, el Grupo Socialista va a votar que no a la propuesta del P.P. porque pensamos y estamos convencidos que la propuesta que nos hacen los técnicos en este momento es más rápida y más rentable para el sector.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Sr. Marín, creo que es pobre en argumentos, no entre más en descalificaciones, demuestra una ignorancia supina en los temas.

En este momento fue requerido por la Sra. Alcaldesa para que se centrara en el tema objeto del punto.

Continuó el Sr. Delgado Bonilla manifestando: El P.P. nada más llegar lo que hizo fue parar la revisión del PGOU que hizo el Partido Socialista del 2006,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

con lo que también el Sr. Marín estuvo de acuerdo, y fuimos a la adaptación. El Plan Especial de Tejares es un mandato del planeamiento vigente del año 96 y se dieron los pasos en el 2002 con su delimitación, que son exactamente 51 hectáreas. El hecho de que sea un Plan Especial de Tejares no impide un uso compatible con otra industria. Pero estos señores necesitan que haya un instrumento que permita la regularización de algo que estaba previsto en el 96. Diga, Sr. Marín, lo que quiera ahora pero nosotros lo pusimos todo en marcha, pero recalificaciones y pelotazos urbanísticos vd. con unos cuantos millones de metros en el Trapiche, con una empresa que además incumple con este Ayuntamiento. Están viviendo de nuestra herencia, dónde está el Urban, dónde están los proyectos importantes, dónde está el millón de euros para pagar el tranvía, a quién quieren engañar. En este tema del Plan Especial de Tejares estamos todos de acuerdo lo que pasa es que ahora mismo tienen otras prioridades, dónde está la marca artesanal veleña que pusimos en marcha. Lo que es importante es que son muchas familias. Nosotros pusimos en marcha el pliego de condiciones, lo que está enseñando es lo que nosotros ya iniciamos. Sr. Marín, decirle que este tema vaya adelante, que es verdad que hace falta la modificación puntual de elementos y que evidentemente el desarrollo de esa zona es imprescindible.

D. Claudio Morales Badía, Portavoz del G.A., manifestó: Sr. Marín, ha tardado 1 año en contratar el informe de impacto medioambiental. Los ceramistas conocen perfectamente cuál es la posición de mi Grupo y la que hemos tenido en todo momento y por qué hoy las personas que han hecho una inversión importante en sus industrias están legalizadas como corresponde y quién hizo lo que hubo que hacer en su momento para que éso fuera una realidad. Éso lo saben ellos y también lo saben los que están en esa economía sumergida, con los que yo estoy de acuerdo que no hay que perseguir, sino que lo que hay que hacer es normalizar porque no se puede hacer lo que a cada uno le dé la gana. En un año no han hecho nada, no han venido los 2.345 millones de euros con los que podían haber contratado el Plan Especial. Sr. Marín, no se puede ser tan sectario, no se puede acusar a un Presidente de un colectivo si es de un partido u otro. Estoy de acuerdo que se haga el Plan Especial por lo que apoyaré la moción ya que no es incompatible.

Cerró el turno de intervenciones la **Sra. Labao Moreno** manifestando: Gracias al Sr. Morales por el apoyo a esta moción. Sr. Marín, yo no le he faltado



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

al respeto y me ha llamado mucho la atención su falta de respeto hacia el Presidente de la Asociación de Ceramistas, le pido que le presente sus disculpas. Yo lo único que tengo es un informe técnico de una arquitecta municipal y en este informe técnico lo dice muy claro “proponer la redacción de la modificación de elementos del PGOU y posterior Plan Especial por parte de esta Administración, habiendo redactado un pliego de condiciones para propiciar la concurrencia de un concurso público para la elaboración del Plan Especial. La superficie de actuación del Plan es de 51,28 hectáreas”.

Y le voy a recordar lo que sí hicimos en 16 meses de nuestro gobierno: Organizamos una jornada del marketing cerámico en el Palacio de Beniel, llevamos a Fitur un expositor de los ceramistas, la delimitación de la zona de tejares también fue algo en lo que trabajamos, elaboramos el pliego para contratar la redacción del Plan Especial de Tejares. Me parece una falta de respeto tremenda que vd., Sr. Marín, en la Comisión no apoye el tema y se dedique a darnos unas instrucciones verbales que incluso sorprendieron a sus compañeros de gobierno que se abstuvieron. No tienen fundamento técnico para cambiar de opinión y todo porque no tienen dinero para el Plan Especial. Le pido al Sr. Delegado de Urbanismo que si existe algún informe técnico que nos lo haga llegar porque demostraremos las mentiras a las que nos está acostumbrando últimamente el Sr. Marín.

Manifestó finalmente la **Sra. Alcaldesa**: No me he percatado de lo que ha dicho el Sr. Marín pero si se ha visto molesto ese señor le pido disculpas desde esta Tribuna. Ha mencionado que el pliego de condiciones lo tenían vds. elaborado, les rogaría que si vds. tienen esa documentación que nos la hagan llegar porque ni del Plan Urban, ni de todos los proyectos que tenían ahí hemos encontrado nada.

Seguidamente se procedió a la votación del presente punto siendo rechazado conforme el siguiente resultado: 11 votos a favor y 12 en contra.

Finalizado el presente punto se reincorporó a la sesión el Sr. Secretario General.

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA OBTENCIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE PARA LA ROMERÍA DEL MUNICIPIO Y OTRAS ACTIVIDADES.- Conocida la moción presentada por el Grupo municipal Partido Popular de fecha 5 de mayo de 2009 del siguiente contenido:

“Motivación

El equipo de gobierno anterior preocupado por el malestar existente entre las diversas Hermandades y colectivos sociales, actores e impulsores de nuestras romerías, respecto del lugar puesto a disposición por el Ayuntamiento para la celebración de las mismas, como fue y es en la actualidad la “**Finca La Pola**”, donde se invirtió para su acondicionamiento más de 80 millones de las antiguas pesetas; motivó ante este rechazo generalizado por la lejanía y por sus difíciles accesos, la búsqueda de un nuevo emplazamiento más adecuado a las pretensiones de los verdaderos protagonistas de estos eventos tradicionales y populares de nuestra cultura, como son los vecinos y vecinas de nuestro municipio.

Con esta intención y *tras consultar con los dirigentes de estos colectivos sociales*, nos pusimos a trabajar para localizar un nuevo emplazamiento que reuniera una **serie de condiciones básicas**: situación geográfica, fácil accesos, cercanía al río de Vélez, de gran superficie y relieve llano, unidad en la propiedad de la tierra, cercanía a los distintos servicios etc.

Con estas características, localizamos una serie de fincas todas colindantes propiedad del “Grupo Larios” junto a la margen derecha del río de Vélez y frente a la finca Taramilla, con varias entradas por la carretera o camino de ribera que comienza en los Toscanos - Almayate y finaliza en la carretera de Benamocarra, y con fácil acceso por varios puntos al propio río de Vélez. Teniendo estas fincas una superficie plana aproximada a los 70.000 m².

En consecuencia, se iniciaron los contactos con la propiedad con el objetivo de incorporar, tras el procedimiento legal correspondiente, estos terrenos al patrimonio municipal. Por otra parte, dada la necesidad de poner lo antes posible esta nueva ubicación al servicio de los vecinos, no solo como recinto para romerías, sino como zona para otros eventos o programas (feria de ganado etc.) se ofreció al Ayuntamiento por la propiedad, tras la pertinente negociación, la cesión gratuita de las mismas por un periodo inicial de 10 años y una actuación básica de infraestructura para su acondicionamiento, sin perjuicio, de las inversiones municipales a desarrollar o ejecutar para su adecuado uso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

La presentación de la moción de censura paralizó la obtención de estos suelos que, a nuestro juicio, hubiesen resuelto definitivamente el recinto para estos eventos y como una gran zona para esparcimiento y disfrute de todos nuestros conciudadanos.

Por todo ello, considera el Grupo Popular absolutamente conveniente retomar las negociaciones iniciadas y actualmente suspendidas con la propiedad para la finalidad propuesta.

Sinceramente, creemos, que nuestra iniciativa resolverá muchos de los problemas, por todos conocidos, que actualmente se originan entre las distintas Hermandades. Siendo nuestro objetivo convertir estas tierras en una “**gran alameda**” (dotada de toda clase de servicios) como la tan añorada alameda de Miguel Téllez en el Trapiche, acreditada por todos y que perdura en la memoria de todos los romeros y de aquellos que se acercaban a compartir y disfrutar en los inicios de nuestras romerías y que servía además como zona de esparcimiento, recreo y de encuentros en festividades.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone a al Pleno para su aprobación el siguiente **acuerdo**:

Primero y único.- Que se proceda a retomar las negociaciones indicadas en la exposición de motivos con la finalidad de dotar al municipio de un recinto permanente junto al río de Vélez para las romerías y otros usos municipales."

Visto el dictamen desfavorable emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2.009.

El Pleno de la Corporación acuerda rechazar el contenido de la moción de referencia atendiendo al siguiente resultado de votación: 10 votos a favor, del Grupo Popular, 12 en contra (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.), y 1 abstención del G.A.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Esta moción la hemos presentado muchas veces en asuntos urgentes, hoy por fin viene en el Orden del Día, no sé por qué motivo lo han hecho. Esta moción tenía



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

sentido mucho antes puesto que fue un trabajo que dejamos a medio realizar el Equipo de Gobierno anterior. Se tomó la decisión por vds., cuando se adquirió la Finca de la Pola después del acuerdo con los propietarios, y se gastaron 80 millones de las antiguas pesetas, de poner allí el recinto de la romería. Habiendo transcurrido un periodo de tiempo razonable y después de escuchar a las asociaciones y hermandades que organizan la romería, todo el mundo había criticado este sitio unos por la lejanía, otros por el difícil acceso, otros porque no se aglutinaban a todas en el mismo lugar, otros porque estaba alejado del río. Nosotros recogiendo ese sentir pensamos que el mejor sitio era un lugar cercano al río de Vélez y que estuviera equidistante con respecto a los distintos pueblos que organizan las romerías, y encontramos un sitio ideal, bien comunicado y frente a lo que es la depuradora actual de tratamiento de aguas residuales, con un único propietario y empezamos las negociaciones. Vimos la oportunidad de buscar esa ubicación como la más idónea. En esas negociaciones conseguimos una cesión a 10 años, ellos acometerían determinadas obras de adaptación, y después el Ayuntamiento haría el resto. Creo que esa ubicación era la perfecta para resolver un problema, y es que tengamos un lugar donde todos vayan a celebrar las romerías de los distintos pueblos. Hemos venido insistiendo porque pensamos que es una buena propuesta, que no nos cuesta nada porque después de esos 10 años buscaríamos las compensaciones, que ya estaban prácticamente pactadas porque esta empresa que es Salsa en todos los convenios con este Ayuntamiento ha salido ganando, por eso se estaba buscando una vía de que esos suelos que son rústicos pasaran a propiedad municipal por 10 años y después discutiríamos la adquisición por parte de este Ayuntamiento. Era una propuesta buena con la que además evitaríamos colapsar la N-340, también en esa zona se pueden dar otros usos además de las romerías, incluso I.U. pedía una ubicación mucho más razonable para la feria de ganado. A la finca de La Pola ya se le ha dado otros usos. Sería un lugar idóneo y también para poder celebrarlas todas de forma unitaria y para otros usos municipales como es la feria del ganado, y se trataría de seguir con las negociaciones puesto que no costaría nada.

Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Delegado de Urbanismo, manifestó: Lo de la feria de ganado es nuevo porque en la propuesta no se habla nada de esta feria, habla sólo de la romería. Tenemos la finca de La Pola donde el Ayuntamiento ha reconocido que se gastó unos 80 millones de las antiguas pesetas y no hubo que sembrar árboles porque ya estaban, y optamos por negociar con Salsa la obtención de un suelo que durante



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

10 años nos lo cede gratuitamente, que en esos 10 años habría que hacer la inversión para crear la infraestructura necesaria y habría que sembrar la arboleda. Es decir, sería una fuerte inversión y a los 10 años nos dirá el propietario que todo lo que haya ahí es suyo y que pasemos por taquilla. Nosotros tenemos una propuesta que es que, si finalmente sale adelante eso que vd. califica de pelotazo y que yo entiendo que es un elemento importantísimo para que en este municipio se cree empleo, ahí vamos a tener ciento y pico mil metros que serán del Ayuntamiento. Creo que esta opción es más seria y más responsable y se administran mejor los fondos públicos, de la otra forma lo que se haría sería una recalificación encubierta. Si queremos que la romería vaya en esa zona deberíamos, en todo caso, comprar allí unos terrenos mediante una oferta pública.

D^a Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: El Partido Socialista siempre ha estado de acuerdo en que haya una zona dedicada a las romerías y de hecho la adquisición de la Finca de La Pola y su acondicionamiento se ha hecho también con ese criterio. Pero por encima de ese objetivo, el criterio del Partido Socialista siempre ha sido que los suelos públicos se usen la mayor cantidad de tiempo que sea posible por lo tanto, estamos a favor de zonas donde se pueda practicar la convivencia al aire libre durante todo el año, no sólo para las romerías, sino que en todo momento sea una zona de ocio y esparcimiento. Pero también hemos tenido como criterio que las inversiones que este Ayuntamiento haga en esos suelos públicos sean también duraderas. Por lo tanto, lo que nos está proponiendo el P.P. es precariedad en el uso del suelo y que las inversiones no sean duraderas. Pero también nos está proponiendo grandes inversiones por parte del Ayuntamiento porque en su moción dice “de las inversiones municipales a desarrollar o ejecutar para su adecuado uso”. Eso significa no sólo allanar la zona sino arbolarla y prepararla a nivel de calles, aparcamientos y demás. Todas estas cuestiones que hemos desarrollado en la Finca de La Pola y que siguen siendo útiles. Seguimos pensando que tengamos suelo destinado a ese uso, que hagamos inversiones en esos suelos municipales destinados al uso de la convivencia al aire libre para ir dotándolos de todos los equipamientos e infraestructuras que sean necesarias. Por eso también pensamos que en la zona que se va a destinar al parque de transporte se debía destinar un suelo importante para esa convivencia al aire libre, aparcamientos y demás y se puede usar para la romería. En definitiva, no creemos que debamos seguir con esas negociaciones con Larios y por eso en la Comisión votamos que no a esta propuesta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Volvió a intervenir el **Sr. Delgado Bonilla** manifestando: El Sr. Marín habla de recalificaciones encubiertas, dice barbaridades. Es una propuesta muy simple. Respecto a lo que dice de la feria de ganado demuestra que no se ha leído la moción porque viene en la exposición de motivos y encima entra en descalificaciones. Demuestra su ignorancia cuando habla de recalificaciones porque ese es suelo rústico común y después ese suelo común cuando se compensa con aprovechamientos, en caso de que se hubiera hecho, estaría en función de una tasación, y se compensa como común. También podemos hablar de los convenios con la empresa Larios, en las compensaciones que se le han dado hay 80 millones de euros que en tasación se ha llevado más de lo que le pertenecía. Y se le compensó el recorrido del tranvía, metro a metro de rústico a urbanizable en el SUP.T-10, y nadie dice que hay 2.500 viviendas para construir en un futuro y al Ayuntamiento le correspondían 250 viviendas y no las tenemos, ¿quién negoció esos temas?, yo no.

Esta negociación que iniciamos con la empresa era para solucionar esos desequilibrios económicos, siempre defendiendo los intereses de este Ayuntamiento, nosotros teníamos que hacer una inversión pequeña para uso y disfrute de todos los eventos que les acabo de indicar, con buena comunicación equidistante y junto al río, no donde vds. lo quieren poner. Entran en descalificaciones cuando simplemente se trata de retomar unas conversaciones, y si quieren participo también ahora como miembro de la oposición, para que vean que no hay nada que ocultar. Es un buen terreno porque La Pola está muy a trasmano y le podemos dar otro uso, no se trataría de tirar el dinero.

Manifestó el **Sr. Marín Fernández**: Formulo una enmienda en el sentido de que el Pleno encargue al Sr. Delgado Bonilla para que gestione la donación de esos terrenos con la empresa.

Le contestó el **Sr. Delgado Bonilla**: Me demuestra su incapacidad para renegociar, no tengo ningún problema en hacerlo.

Intervino la **Sra. Alcaldesa** manifestando: No vemos ese lugar como idóneo. Creo que cuando se hacen inversiones deben repercutir en beneficio de nuestro municipio y no creo que estemos en un buen momento para invertir en una determinada parcela que luego vuelva a su propietario. Lo que nos debe preocupar es buscar un sitio que sea un lugar definitivo y no tengo inconveniente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

en que ese sitio lo busquemos tanto el Equipo de Gobierno como la oposición. Por ello, le rogaría al Sr. Marín que retire esta enmienda. Cosa que éste hizo a continuación.

Seguidamente se procedió a la votación del presente punto siendo rechazado conforme el siguiente resultado: 10 votos a favor, 12 en contra y 1 abstención.

9.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL DELEGADO DE URBANISMO PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA EN LA ZONA DENOMINADA DEL TRAPICHE.- Conocida la propuesta del Delegado de Urbanismo para solicitar a la Junta de Andalucía la instalación de una ITV en el término municipal de Vélez-Málaga, zona de El Trapiche, la cual fue formulada verbalmente y dictaminada en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2009.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 12 a favor (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 11 abstenciones (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.), **acuerda aprobar la propuesta de referencia y, en consecuencia, solicitar a la Junta de Andalucía la instalación de una ITV en el término municipal de Vélez-Málaga en la zona denominada de El Trapiche.**

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Delegado de Urbanismo, manifestó: La intención de este Equipo de Gobierno es conseguir que la Junta de Andalucía instale en el término municipal de Vélez-Málaga una inspección técnica de vehículos, hace años tuvimos la oportunidad y no pudo ser. Creo que éso nos favorecería. Queremos desarrollar un centro de transportes importante para creación de empleo y para organizar este sector en nuestra comarca que pueda ser un referente para parte de nuestra comunidad autónoma, por lo que hemos visto a bien proponer la zona del Trapiche para que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

se ubique esta inspección técnica de vehículos. Se trataría de pedirlo formalmente a la Junta mediante este acuerdo plenario, aunque el tema ya está hablado.

D. Antonio Arrieta España manifestó: Trae aquí una propuesta que es verbal según el dictamen, parece que han hablado con alguien de la Junta y le han dicho que lo pidamos. No es una propuesta seria, no tiene fundamento, ni presupuesto, ni delimitación de terrenos, ni dinero de inversiones. Parece una propuesta de la oposición. Creo que no debe pasar por el Pleno y la traen para rellenar el orden del día, no tienen nada que presentar, lo que refleja su inoperancia. Gobiernen y no nos hagan partícipes de cosas que no tienen importancia porque para lo importante no cuentan con nosotros. Esta ITV la ubican en el Trapiche, díganme por qué, ¿conocemos a alguien que tenga terrenos por allí? Entendemos que ésto se tenía que haber hecho cuando se puso la ITV en Algarrobo porque Málaga está dividida en 6 zonas para pasar la ITV, no sé hasta qué punto la Junta de Andalucía va a querer poner otra zona, ya lo veremos. Traigan la propuesta con datos claros, el problema es que hay 3 grupos gobernando y cada uno va por su lado y cada uno quiere demostrar que es mejor que los demás, incluso el GIPMTM se abstuvo en la Comisión porque no tenían ni idea de qué iba ésto. No nos vamos a oponer pero tampoco lo vamos a apoyar, cuando traiga la documentación en serio probablemente votaremos que sí porque supondría puestos de trabajo.

D. Francisco Checa Fajardo, Viceportavoz del G.I.P.M.T.M., manifestó: Se molesta porque le damos participación. Podía haber ido como una propuesta del Equipo de Gobierno pero es mejor que vaya como un acuerdo de Pleno sobre todo si es por unanimidad. Se cometió un error histórico y la ITV se puso en Algarrobo, ahora podemos tener otra oportunidad. No entiendo que os abstengáis si estáis a favor, porque si lo apoyáis tendremos más fuerza ante la Junta de Andalucía.

D^a Sara Sánchez Rivas, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: También me ha sorprendido la postura del P.P., al igual que en el punto anterior, si se da participación malo, si no se da malo también. No es un cheque en blanco, es pedirle a la Junta de Andalucía apoyo para tener aquí una ITV y queremos tenerla porque creemos que hay entidad suficiente en la comarca de la Axarquía para que haya 2 y además porque genera empleo. La propuesta fue verbal en la Gerencia, pero ahora se lo vamos a pedir formalmente y con el acuerdo de Pleno,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

y es importante, a la hora de pedir a otra administración, que este acuerdo vaya por unanimidad, tiene más fuerza aunque evidentemente se podía haber hecho con un escrito de la Alcaldesa. Por lo tanto, le pediría al Grupo Popular que votara que sí y que sea el Pleno por unanimidad el que pida esta ITV para nuestro municipio.

Volvió a intervenir el **Sr. Marín Fernández** manifestando: Nosotros hemos tenido varios contactos con la Delegada Provincial y le hemos puesto de manifiesto el deseo que tiene este Equipo de Gobierno de tener una ITV aquí en nuestro término municipal. Se nos dijo que se lo hiciéramos llegar por escrito, no me dio tiempo a hacerlo y por eso fue como propuesta verbal en asuntos urgentes para que se pudiese incluir en este Pleno. Perfectamente podía haber venido como propuesta del Equipo de Gobierno, pero lo importante es que consigamos inversiones y seguiremos luchando en bloque para ello.

Intervino la **Sra. Alcaldesa** manifestando: Hemos mantenido reuniones con la Delegada de Innovación y es precisamente la Delegada la que nos requiere y nos recuerda que si queremos ITV tenemos que hacer los deberes. Podíamos haber hecho la petición por escrito o a través de la Junta de Gobierno Local, pero hemos querido traerlo al Pleno porque entendemos que es el órgano más importante de nuestro Ayuntamiento y que fuese avalado, a ser posible, por todos los miembros de la Corporación. Tenemos muchas posibilidades de tener esta ITV. Y le recuerdo, Sr. Arrieta, que era uno de los compromisos que firmamos el tripartito.

A continuación se sometió a votación el presente punto siendo aprobado por mayoría de votos: 12 a favor y 11 abstenciones.

10.- PROPUESTA QUE PRESENTA D^a MARÍA SALOMÉ ARROYO SÁNCHEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, RELATIVA AL PLAN DE CONCERTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA EL 2.010.- Previa ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día, acordada por mayoría de votos: 12 a favor (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 11 abstenciones (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Conocida la propuesta de referencia de fecha 16 de septiembre de 2009, del siguiente contenido:

“En el punto nº 10/1 de la sesión ordinaria del Pleno de 3 de marzo de 2009 de la Diputación Provincial de Málaga se aprobó para la anualidad 2010 para el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga en concepto de Plan de Concertación.

Este Ayuntamiento ha suscrito el Documento de Concertación 2010 con la Ilma. Diputación Provincial de Málaga el 11 de junio de 2009, acordando la siguiente financiación:

CONCERTACIÓN 2010

	TOTAL ACTUACIÓN	IMPORTE DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	VALORACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA
INFRAESTRUC- TURAS, OBRAS Y SUMINISTROS	449.852,80 €	256.026,40 €	193.826,40 €	0,00 €
CULTURA Y EDUCACIÓN	2.072,50 €	2.072,50 €	0,00€	0,00€
FIESTAS Y TURISMO	11.475,82 €	11.475,82€	0,00 €	0,00€
JUVENTUD Y DEPORTES	12.390,50 €	12.390,50€	0,00 €	0,00€
ASISTENCIAS TÉCNICAS	5.500,00 €	5.500,00 €	0,00 €	0, 00 €
TOTAL CONCERTACIÓN	481.291,62 €	287.465,22 €	193.826,40 €	5.500,00 €

Por todo ello PROPONGO:

Que se proceda a aprobar el citado Documento de Concertación 2010".

Vistos los informes emitidos por la Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior de 18 de septiembre de 2009, y por el Sr. Interventor General con fecha 17 de septiembre de 2009.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 12 a favor (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 11 abstenciones (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.), **acordó prestar su aprobación a la propuesta** de referencia y, en consecuencia, acuerda:

1º.- Aprobar el citado Documento de Concertación 2010, en las cuantías y para los fines que se contienen detallados en la propuesta transcrita.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

La **Sra. Alcaldesa** manifestó: Este asunto no está dictaminado, por lo que habría que ratificar la inclusión en el orden del día. Es tan simple como que lo que se ha pedido a Concertación hay que ratificarlo por Pleno y nos vino el jueves pasado y hemos visto la oportunidad de incluirlo en este Pleno.

Seguidamente se procedió a la votación para la inclusión del punto en el orden del día con el siguiente resultado: 12 votos a favor y 11 abstenciones.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, preguntó: ¿Sólo se necesita mayoría simple?

A continuación informó el **Sr. Secretario General** lo siguiente: La mayoría absoluta sólo se exige para los asuntos urgentes de las sesiones ordinarias en base al artº 91.4. En el resto de los supuestos es mayoría simple, está recogido en el artº 82 en relación al 83º del ROF, e igualmente la doctrina y la jurisprudencia lo establecen así.

Manifestó la **Sra. Alcaldesa**: Una vez que ha informado el Sr. Secretario vamos al asunto, se trata de lo que nos corresponde en cuanto al número de habitantes por Diputación en el Área de Concertación, vienen delimitadas las actuaciones en las áreas de Infraestructura, Cultura y Educación, Fiestas y Turismo, Juventud y Deportes, y Asistencias Técnicas. Se trataría de remitir la aceptación del Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Seguidamente se procedió a la votación sobre el fondo del asunto siendo aprobado por 12 votos a favor y 11 abstenciones.

Volvió a intervenir el **Sr. Delgado Bonilla** manifestando: Debería haberse debatido.

Le contestó la **Sra. Alcaldesa**: Entiendo que es un punto de puro trámite, pero si quiere intervenir, intervenga.

Tomó la palabra el **Sr. Delgado Bonilla** manifestando: Es un punto que no está dictaminado, con un cambio de criterio que habrá que verlo. Aquí cada vez que ha venido algo a Pleno siempre, y sino algo ha pasado, yo no voy a rectificar informes de nadie, pero cada vez que se ha incluido un punto en el orden del día no dictaminado ha sido por mayoría absoluta, hoy se ha cambiado el criterio, entonces habrá que pedir responsabilidades a todos los secretarios anteriores y levantarles expedientes administrativos porque no saben de la Ley. Y ahora vd. dice que como es de trámite no lo votamos, pues mucho más de trámite es lo de la ITV.

En este momento fue requerido por la **Sra. Alcaldesa** para que se ciñese al orden del día.

Continuó el **Sr. Delgado Bonilla**: ¿Abrimos el turno de debate sobre este punto o no?

Le contestó la **Sra. Alcaldesa**: El punto ya lo hemos votado, pero intervenga.

Preguntó el **Sr. Delgado Bonilla**: ¿Pero se ha votado o no?

Le contestó la **Sra. Alcaldesa**: Intervenga, lo votamos otra vez, no se preocupe vd.

A continuación, ante manifestaciones efectuadas por la Sra. Cid González fuera de micrófono, manifestó la **Sra. Alcaldesa**: Que conste en acta que la Sra. Cid ha dicho que cuánto dinero se le ha dado al Secretario para que cambie, si hay un decreto dándole dinero para que se cambie.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Intervino la **Sra. Cid González** manifestando: He dicho si hay un Decreto para que le paguen más como a otros.

Manifestó la **Sra. Alcaldesa**: Que conste en acta que luego se pide respeto.

Replicó la **Sra. Cid González**: He dicho si hay algún Decreto para él.

Intervino el **Sr. Delgado Bonilla** manifestando: He tratado al Sr. Secretario con todo respeto y vd. lo sabe, lo único es que me he sorprendido. A lo mejor se ha salido del contexto y le pido disculpas y le va a pedir disculpas porque ésa no es nuestra intención. Ella ha podido tener un comentario desacertado o no pero éso de que le han dado dinero no lo he escuchado yo.

La **Sra. Alcaldesa** manifestó: Sr. Delgado, en el transcurso del Pleno le he preguntado al Sr. Secretario, porque había que ratificar este punto, si era necesaria la mayoría absoluta. Siempre se puede descifrar la ley, o mirar la letra menuda y buscarle una interpretación. El fedatario de este Ayuntamiento dice que se recoge dentro de la Ley ese apartado, entonces me parece que si el Secretario es el máximo fedatario se merece un respeto. Ahí a la izquierda se nos llama de todo lo que quieran llamarnos y estamos callados, pero éso a lo mejor entra dentro del cargo político, pero un poco de respeto al Sr. Secretario que creo que se lo merece, y hacer comentarios jocosos, creo que la Sra. Cid se ha pasado 3 pueblos. Dicho ésto le pediría a los compañeros que guarden silencio y que dejen que intervenga el Sr. Delgado.

Continuó el **Sr. Delgado Bonilla** manifestando: El único comentario que yo he hecho, y creo que no ha ofendido a nadie, el comentario de mi compañera a lo mejor no ha sido acertado con respecto a las productividades que se están dando porque yo sé las retribuciones que tiene el Secretario y sé los Decretos que hay y los que tienen retribuciones y los que no. Yo sólo he hecho el comentario de que me ha sorprendido porque hasta ahora el criterio que había y hasta ahora yo nunca me he preocupado de ver la legislación en ese aspecto porque siempre se ha votado por mayoría absoluta la inclusión en los plenos, siempre, siempre, ha habido una interpretación pues lo vemos y ya está. Lo ha dicho el Sr. Secretario y lo he admitido sin ningún problema. Qué ha sucedido luego, como es un acto de trámite, vamos a votarlo. Pues no, una vez incluido en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

el orden del día hay un debate sobre este asunto porque hay algunas cuestiones que van en esta propuesta, es una propuesta del plan de concertación de 481.000 euros de los cuales el importe de la Diputación son 287.000 euros y 193.000 euros que va a dotar en el presupuesto del 2010 el Ayuntamiento. Voy a hacer una pregunta a ver si alguien me puede responder, porque las obras de reurbanización de la barriada de las Melosas 1ª y 2ª fase estaban incluidas en el Presupuesto del 2006, había una dotación para la 1ª y 2ª fase, no es obra de reurbanización sino una obra de cambio de todo el saneamiento. Qué ha pasado con ese dinero que estaba en el Presupuesto. Y preguntar también para que me conteste el Concejel del Área por qué la elección de las calles Pescadería Vieja, Portichuelos y San Elías cuando hay otras en Presupuestos anteriores que se necesitan con más urgencia. El resto, mejora del alumbrado en Lagos, bien, la colaboración con los belenes vivientes, etc, y hay también una serie de ayudas en materia de deportes y juventud. Y también hay otra que haría falta que vd. Sr. Marín nos explicase, por qué el Camino de los Corregidores, si desde que estaba en Sr. Molina como después el Sr. Ruiz, creo que se han hecho innumerables comunicaciones y hay otros mucho más urgentes que el de los Corregidores, por qué se elige. Lo que siento es que se haya abierto esta polémica con este punto pero quería hacer estas preguntas para que alguien me contestase a la vista que estaba ya recogido en los Presupuestos.

Finalmente intervino la **Sra. Alcaldesa**: Son las obras que se han pedido porque se han visto más convenientes por parte del Equipo de Gobierno el hacer esas obras igual que cuando vd. estaba gobernando veía más oportunas otras.

A continuación se procedió a la votación del punto siendo aprobado por mayoría de votos: 12 a favor y 11 abstenciones.

11.- DACIÓN DE CUENTA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIMESTRAL.- Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de septiembre de 2009.

El Pleno de la Corporación queda enterado del Estado de Ejecución del Presupuesto de gastos e ingresos correspondientes a los meses de mayo a agosto 2009, correspondiente a este Excmo. Ayuntamiento y a la Gerencia



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Municipal de Urbanismo y al Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, cuyos resúmenes, debidamente diligenciados obran en el expediente de la presente sesión plenaria y en la Intervención Municipal.

12.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.- Conocido el expediente de modificación presupuestaria número 1/2009, “Suplemento de Crédito en relación a la repercusión en la tarifa técnica del servicio de transporte público urbano de viajeros del incremento del coste de personal derivado de la puesta en funcionamiento del Sistema de Ayuda a la Explotación”, y en el que consta, entre otros, informe de la Intervención Municipal de fecha 15 de septiembre de 2009.

Conocida la propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 15 de septiembre de 2009, del siguiente tenor literal:

“Visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal, y de conformidad con EL DETALLE Y LA MEMORIA que consta en el expediente de referencia; tengo a bien someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito 1/2009, en la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el Detalle y Memoria Anexo a esta Propuesta.

SEGUNDO: Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público previo anuncio en el B.O.P, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante Pleno.

La modificación presupuestaria, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contenciosos-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el art. 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.”

Conocidos igualmente Detalle y Memoria Anexos a la propuesta transcrita anteriormente y que constan en el expediente:

ÁREA DE TRANSPORTES
**EXPEDIENTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO.
DETALLE DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

AREA: TRANSPORTES		
SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0303-513-470.00	GASTOS DIVERSOS SERVICIOS TRANSPORTES	1.005.594,41
TOTAL SUPLEMENTO CRÉDITO		1.005.594,41
CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		0
TOTAL SUPLEMENTO CTO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO		1.005.594,41

AREA: TRANSPORTES		
FINANCIACIÓN		
BAJAS DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS		0,00
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
870.00	Aplicación para financiar créditos extraordinarios	
870.01	Aplicación para financiar suplementos de créditos	1.005.594,41
	Total Remanente G.G.	1.005.594,41
	Total Remanente G.F.A	0
TOTAL REMANENTE		1.005.594,41
NUEVOS INGRESOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL		0



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

MAYORES INGRESOS CORRIENTES EFECTIVAMENTE RECAUDADOS EN ALGÚN CONCEPTO PRESUPUESTO CORRIENTE		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL		0
OTRA FINANCIACIÓN GASTOS INVERSIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
917.01	PRÉSTAMO L/P	0
TOTAL		0
TOTAL FINANCIACIÓN		1.005.594,41

ÁREA DE TRANSPORTES

EXPEDIENTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

MEMORIA

La modificación presupuestaria se fundamenta en la necesidad de incrementar el crédito de la partida 0303-513-47000 “Gastos diversos Servicios Transportes”, previamente a la adopción del Acuerdo plenario de restablecimiento del equilibrio económico de la concesión del Servicio de Transporte Público Urbano de Viajeros en Vélez Málaga mediante modificación de la tarifa técnica a 1,50€ desde su inicio, como consecuencia de la puesta en funcionamiento del Sistema de Ayuda a la Explotación (gastos de personal) en la primera fase, y no a partir de la segunda, conforme establecía el Acuerdo de Adjudicación del Contrato, por el Pleno de la Corporación de fecha 4 de abril de 2005. Todo ello, conforme a lo solicitado por el concesionario, mediante escrito de fecha 15 de diciembre de 2008 (nº registro 68.821). Lo que implicaría la regularización de la facturación del concesionario desde octubre de 2006 hasta la fecha de adopción del citado Acuerdo.

Por tanto, se propone una modificación presupuestaria por importe total de 1.005.594,41€, para atender la regularización de la facturación presentada por el concesionario desde octubre del año 2006 hasta el mes de julio del ejercicio corriente, como consta en el informe del Jefe de Fiscalización y de Organismos Autónomos, de fecha 14 de septiembre de 2009, así como para hacer frente a la contraprestación del servicio de los meses restantes (agosto a diciembre de 2009), estimada en base a la media mensual de viajeros del periodo enero a julio del año en curso, incluyendo también la liquidación anual (al resultar el número de viajeros anual estimado inferior al número de viajeros de equilibrio), no pudiendo demorarse, por ello, hasta el ejercicio siguiente o posteriores.”

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de septiembre de 2.009.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 12 a favor (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.), 10 en contra del Grupo Popular y 1 abstención del G.A., **acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito 1/2009, en la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el Detalle y Memoria Anexo especificados anteriormente.

2º.- Exposición al público, previo anuncio en el B.O.P, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante Pleno.

La modificación presupuestaria, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contenciosos-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el art. 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Fermín Domínguez Cabello, Delegado de Economía y Hacienda, manifestó: Se propone la modificación presupuestaria para atender la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, por importe de 1.005.504,41 euros. La modificación presupuestaria se fundamenta en la necesidad de incrementar el importe motivado por el restablecimiento del equilibrio económico de la concesión y como consecuencia de la puesta en funcionamiento del SAE, sistema de ayuda a la explotación del tranvía, para regularizar la facturación del concesionario desde octubre de 2006. Por tanto, se propone una modificación presupuestaria por el referido importe para atender la regularización de la facturación presentada por el concesionario



desde octubre de 2006 hasta el mes de julio del ejercicio corriente así como para hacer frente a la contraprestación del servicio de los meses restantes (agosto a diciembre de 2009), incluyendo también la liquidación anual al resultar el número de viajeros anual estimado inferior al número de viajeros de equilibrio. Propongo para su aprobación la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito por el importe y para los fines expuestos.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Me extraña que se traiga ahora este suplemento de crédito con cargo al remanente positivo de Tesorería, porque en la memoria explicativa del presupuesto del 2009 tenían destinado ese remanente de Tesorería positivo para determinados gastos: En primer lugar, para la devolución de la tasa de basura; en segundo lugar, para pagar a los funcionarios de acuerdo con la sentencia relativa a los atrasos que se les reconoce; en tercer lugar, para la renta básica. Incluso hablaban que estaría destinado para determinadas inversiones. Ahora sale con esta propuesta para el déficit del tranvía. El 30 de enero el Sr. Chaves dijo que iba a venir 1 millón de euros para conjugar el déficit del tranvía, no ha venido ni un solo euro de esa promesa que hizo el Sr. Chaves antes de irse. No sé qué va a votar ahora el Sr. Marín dejándolo sin la devolución de la tasa de basura y sin la renta básica. Aquí nadie habla de qué pasa con el tranvía, de cuándo se va a poner en funcionamiento el nuevo tramo, o sobre el precio, no hablamos de lo realmente importante. Debemos tener un debate sobre el tranvía, llevan ya un año gobernando y la segunda fase sigue sin andar y ahora conjugamos el déficit sin valorar otros aspectos, como son la eficiencia y la frecuencia de este servicio que es lo fundamental. Espero que alguien nos explique la reunión con Traveisa en qué ha quedado porque ahora mismo hay una pérdida de viajeros del 8%, tal como van no se va a conseguir el número de equilibrio entre los viajeros reales y lo que establece el pliego de condiciones. Quiero saber quién va a pagar la tercera máquina que no estaba en el pliego de condiciones y habrá que amortizarla, cómo se va a amortizar ese nuevo incremento.

Presentamos una enmienda en el sentido de exigir a la Junta de Andalucía que ponga el dinero que prometió el Sr. Chaves. No apoyaremos este punto porque ésto no se soluciona poniendo dinero de los ciudadanos.

Manifestó la **Sra. Alcaldesa**: El Sr. Chaves no se ha ido, sino que está en ese puesto por su valía, y ahí queda su trabajo realizado durante muchos años.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Sólo le diré que en breve va a tener muchas sorpresas, por tanto ahórrese de hacer esa enmienda.

Cerró el turno de intervenciones el **Sr. Domínguez Cabello** manifestando: Hay ciudades europeas y españolas que apuestan por el tranvía como garantía de movilidad y como modelo medioambiental sostenible. El tranvía es deficitario pero es un servicio que hay que prestar, como la sanidad, la cultura, etc. El número de equilibrio de pasajeros no lo alcanzamos si no fomentamos el uso del tranvía y éso es responsabilidad de todos no sólo de quien gobierna. Sr. Delgado, vamos a devolver la tasa de basura, vamos a liquidar los compromisos que en la memoria descriptiva del presupuesto 2009 están establecidos. Vamos a realizar esta generación de crédito con cargo a remanente, que es del propio Ayuntamiento aunque en el presupuesto consolidado aún no se ha aportado el de los organismos autónomos. Si tuviéramos necesidad de hacer transferencias de crédito para llevar a cabo los compromisos adquiridos lo vamos a hacer. Habla de la renta básica municipal, se están confeccionando ya las bases, lo que pasa es que nosotros tenemos una agenda y unos tempos, deje que esa agenda se vaya desarrollando.

A continuación se procedió a la votación del presente punto siendo aprobado por mayoría de votos: 12 a favor, 10 en contra y 1 abstención.

13.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-

Conocidas las relaciones de facturas presentadas por la Intervención Municipal para su reconocimiento extrajudicial por el Pleno de la Corporación.

Conocido el informe del Sr. Interventor General, de fecha 15 de septiembre de 2009, del siguiente contenido literal:

“ El presente informe de reparo se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de las deudas correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo, por un importe total de 1.107.114,23 euros.

En primer lugar, debemos indicar que la normativa aplicable a este expediente es la que se resume a continuación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- El artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece:

“No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.”

- El artículo 176.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales señala:

“Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.”

- Por su parte, el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 dispone:

“Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera.”

En cuanto a las facturas incluidas en el expediente, se informa lo siguiente:

- Se ha verificado, en relación con cada uno de los gastos, el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de las correspondientes obligaciones, por lo que, de no reconocerse éstas, se produciría un enriquecimiento injusto de la Administración.
- Bajo la rúbrica *Grupo 1* del Anexo, aparecen 51 facturas, por un importe total de 180.555,14 euros, correspondiente a gastos que exceden de los límites señalados en la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007 de 30 de octubre para los contratos menores, habiéndose omitido en su tramitación el procedimiento previsto para la contratación administrativa y la correspondiente fiscalización previa a que hacen referencia tanto la citada Ley, como el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Bajo la rúbrica *Grupo 2* del Anexo, aparecen 12 facturas, por un importe total de 252.944,55 euros, correspondientes a gastos en cuya tramitación se han



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

omitido los procedimientos previstos en la Base 18ª del Presupuesto Municipal correspondiente. Al respecto, la citada Base establece:

“Tramitación de Contratos Menores de importe superior o igual a 4.000 euros.

En la tramitación de estos Contratos se exigirá la siguiente documentación:

- a) Certificado de Intervención de la existencia de crédito.*
- b) Incorporación al Gasto de la factura correspondiente.*

Todo expediente de contrato menor que carezca de la documentación antes citada, será objeto del correspondiente Informe de reparo por la Intervención Municipal.”

- Bajo la rúbrica *Grupo 3* del Anexo, aparecen las 55 facturas restantes incluidas en el expediente, por un importe total de 673.614,54 euros.

Finalmente, debemos informar que, en el Presupuesto municipal vigente, existe crédito adecuado y suficiente para imputar los gastos incluidos en este expediente, por lo que, en base a todo lo anterior, se concluye que procede la aprobación del reconocimiento extrajudicial de las obligaciones objeto de este expediente por el Pleno de la Corporación.”

Visto que así mismo consta en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, como anexas, relación de las facturas correspondientes detalladas bajo la rúbrica de:

Grupo 1 del Anexo, 51 facturas por importe total de 180.555.14 euros, comenzando la relación de las mismas por el código de factura 54919 y finalizando con el código de factura nº 53477.

Grupo 2 del Anexo, 12 facturas por importe total de 252.944, 55 euros, comenzando la relación de las mismas por el código de factura 50460 y finalizando con el código de factura nº 51661.

Grupo 3 del Anexo, 55 facturas por importe total de 673.614,54 euros, comenzando la relación de las mismas por el código de factura 59700 y finalizando con el código de factura nº 58776.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Visto igualmente el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 17 de septiembre de 2.009.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 20 a favor (9 del Grupo Popular, 9 del Grupo Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del G.A.) y 3 abstenciones (2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 por ausencia de la Sra. Cid González del Grupo Popular), **acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de las obligaciones según las siguientes relaciones de facturas**, copia de las cuales obra, debidamente diligenciadas de aprobación, en el correspondiente expediente:

- **51 facturas por importe total de 180.555.14 euros**, comenzando la relación de las mismas por el código de factura 54919 y finalizando con el código de factura nº 53477.

- **12 facturas por importe total de 252.944, 55 euros**, comenzando la relación de las mismas por el código de factura 50460 y finalizando con el código de factura nº 51661.

- **55 facturas por importe total de 673.614,54 euros**, comenzando la relación de las mismas por el código de factura 59700 y finalizando con el código de factura nº 58776.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Fermín Domínguez Cabello, Delegado de Economía y Hacienda, manifestó: Traemos este reconocimiento extrajudicial de deudas, bajo la rúbrica Grupo 1 del Anexo, aparecen 51 facturas por importe total de 180.555.14 euros. Bajo la rúbrica Grupo 2 aparecen 12 facturas por importe total de 252.944, 55 euros y la rúbrica grupo 3 aparecen 55 facturas por importe total de 673.614,54 euros, expediente que alcanza un total de 1.107.114,23 euros.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Popular, preguntó al Delegado: ¿Sabe cuánto queda por reconocer? Le contestó éste manifestando: Habría que contabilizarlo. Continuó el Sr. Delgado Bonilla: ¿Hasta cuándo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

vamos a estar con reconocimientos extrajudiciales? Viene con informe de reparo de Intervención. Vd. ya ha manifestado que va a haber un control más exhaustivo del gasto corriente. Creo que ésto es indudable, nosotros seguiremos apoyándolo puesto que estos proveedores tienen que cobrar, pero ¿hay liquidez para hacer frente a este millón de euros?. Debemos hacer un esfuerzo para que los proveedores cobren, porque ahora mismo parece ser que el único que está cobrando es la empresa municipal, y se está destinando prácticamente todo el dinero disponible para ese Ayuntamiento paralelo del Sr. Marín que está montando en Emvipsa. La cantidad que vd. dijo recientemente en un medio de comunicación, de aproximadamente 24 millones de euros, ¿es real?. Vamos a votar a favor pero queremos un estudio para ver los plazos y sobre todo para ir quitando las deudas más antiguas.

Le contestó el **Sr. Domínguez Cabello** manifestando: Conoce perfectamente el ritmo del flujo de Tesorería, sabe que no se acomoda ni en los periodos más floridos los derechos reconocidos con las obligaciones contraídas de tal manera que en los periodos de crisis se acentúa aún más. Si no se acomodan los derechos reconocidos con las obligaciones contraídas la liquidez, como podrá comprender, es la que es.

Seguidamente se procedió a la votación del presente punto siendo aprobado por mayoría de votos: 20 a favor y 3 abstenciones.

Finalizado el presente punto se reincorporó a la sesión la Sra. Cid González.

14.- ASUNTOS URGENTES.-

A) MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO ANDALUCISTA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA ESTUDIAR LA REBAJA DEL I.B.I.- Conocida la moción de referencia de fecha 15 de septiembre de 2009, la misma fue retirada por el Portavoz proponente con el compromiso de la Sra. Alcaldesa de que sería remitida a la Comisión Informativa correspondiente para su estudio.

B) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

EXTRAORDINARIA PARA EL PAGO DEL PRECIO PÚBLICO POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA A LOS COMERCIANTES AUTORIZADOS EN EL MERCADILLO ARTESANAL DEL PASEO MARÍTIMO DE TORRE DEL MAR, TEMPORADA 2009.- Conocida la moción de referencia de fecha 31 de agosto de 2009, en la que se propone: “Subvencionar por el mismo importe y cuantía al precio público liquidado individualmente por la ocupación de vía pública, con carácter extraordinario, a los comerciantes autorizados del Mercadillo Artesanal del Paseo Marítimo de Torre del Mar, temporada 2009, de acuerdo con la Ordenanza de Aprovechamiento Especial y Reguladora del Comercio Ambulante y otras modalidades de venta en la vía pública fuera de establecimiento comercial”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.) y 12 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 por ausencia del Sr. Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

C) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL PROYECTO DE CORREDOR FERROVIARIO DEL MEDITERRÁNEO.- Conocida la moción de referencia de fecha 31 de agosto de 2009, en la que se propone: “exigir al Gobierno de la Nación que defienda en el seno de la Unión Europea la revisión o modificación del acuerdo adoptado en el Consejo de Ministros de Transportes de la UE del pasado 11 de junio por el cual se ha logrado incluir, a propuesta de España, un Corredor Ferroviario del Mediterráneo que finaliza en uno de sus extremos en Almería, para que éste llegue hasta Algeciras/Cádiz, y se cumpla con ello el mandato del congreso de los Diputados que le instaba a impulsar durante la Presidencia Española de la Unión Europea de 2010, la inclusión del Corredor mediterráneo completo, Cádiz/Algeciras-Málaga-Granada-Almería/Murcia/Cartagena-Alicante-Valencia-Castellón-Tarragona-Barcelona-Girona-Frontera francesa, como Proyecto Prioritario Europeo de la Red Trans-europea de Transporte (RTT)”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.) y 11 abstenciones (9 del Grupo Socialista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

D) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A SOLICITAR A LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO DE LA MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL RÍO SECO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.- Conocida la moción de referencia de fecha 29 de junio de 2009, en la que se propone:

“Que se proceda a solicitar a la Agencia Andaluza del Agua la concesión administrativa para la ocupación de los terrenos e instalaciones existentes en el dominio público de la margen izquierda y derecha del Río Seco en el término municipal”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.) y 11 abstenciones (9 del Grupo Socialista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

E) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA OBLIGATORIEDAD DE EFECTUAR POR EMVIPSA LAS CONTRATACIONES LABORALES MEDIANTE OFERTA GENÉRICA A TRAVÉS DEL SERVICIO ANDALUZA DE EMPLEO (SAE).- Conocida la moción de referencia de fecha 31 de agosto de 2009, en la que se propone: “Que todas las contrataciones laborales de carácter temporal o eventual



que efectúe la empresa municipal EMVIPSA o las que se constituyan en el futuro, se realicen a través del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) mediante oferta genérica”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.) y 11 abstenciones (9 del Grupo Socialista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

F) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUSEO DE SEMANA SANTA EN COLABORACIÓN CON EL VÉLEZ C.F.- Conocida la moción de referencia de fecha 2 de septiembre de 2009 en la que se propone: “Que se proceda a la ejecución de un convenio promocional del Museo de Semana Santa de nuestra ciudad con la entidad deportiva Vélez CF para que en sus desplazamientos por Andalucía contribuyan a su difusión y promoción”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.) y 11 abstenciones (9 del Grupo Socialista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

G) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA AYUDA ECONÓMICA AL DEPORTE BASE A TRAVÉS DE LA EMPRESA PARQUE AGROALIMENTARIO DE VÉLEZ-MÁLAGA-AXARQUÍA.- Conocida la moción de referencia de fecha 31 de agosto de 2009, en la que se propone: “Que la subvención o ayuda de carácter publicitario que la entidad Parque Agroalimentario de Vélez-Málaga-Axarquía S.A. ha venido concediendo por acuerdo del Consejo de Administración al Club



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de Baloncesto Clínica Rincón se destinen a la financiación del deporte base del municipio”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del G.A.) y 11 abstenciones (9 del Grupo Socialista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar se procedió a contestar ruegos y preguntas formulados en el Pleno anterior.

D^a Sara Sánchez Rivas contestó lo siguiente: Respecto de qué pasa con la Comisión de Contratación y cuándo se va a convocar, creo que la he contestado antes cuando hablábamos de las Comisiones, que la convocaremos en breve plazo para constituir la y en cuanto a horario será posterior a la celebración de la Comisión de Recursos cuando haya temas para tratar.

D. Francisco J. Checa Fajardo, Delegado de Turismo, contestó lo siguiente:

- Al Sr. López Rosique sobre cómo van los trámites para la declaración de la procesión marítimo terrestre de la Virgen del Carmen de Torre del Mar como fiesta de interés turístico de Andalucía: Al respecto decirle que no hay ningún papel donde oficialmente se diga que se han iniciado ningún tipo de trámites al respecto. En enero me reuní con el actual Hermano Mayor de la Hermandad y ellos estaban muy ilusionados porque habían hablado con el Delegado de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía para pedir que la procesión marítimo terrestre de la Virgen del Carmen de Torre del Mar fuese declarada como fiesta de interés turístico de Andalucía, pero no tuve más remedio que decirles que éso es prácticamente imposible de conseguir por la cantidad de actos iguales que hay



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

no sólo en Málaga sino en toda la costa andaluza. También les dije que había otra posibilidad que era declarar a esta procesión como fiesta de singularidad turística provincial, les pareció bien, se hizo el expediente completo, se trajo a Pleno, se aprobó, se mandó a Diputación en el mes de junio y estamos pendientes de que el Pleno de la Diputación nos lo conceda.

- Me preguntaron también respecto a la Casa Baco o Casa Recreo de Torre del Mar, decir que hay una subvención de 70.000 euros, hace ya 3 años que la tenemos, hay una subvención de 100.000 euros de la Consejería de Gobernación y por fin en este presupuesto de 2009 ya se ha aportado la cantidad restante con un crédito para llegar al total de los 427.000 euros que necesita la remodelación según el proyecto realizado por los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Hay informe de consignación presupuestaria y sólo nos queda hacer la encomienda a Emvipsa para que se pueda realizar en el menor tiempo posible. Allí irán ubicados, además de otros servicios para Torre del Mar, todas las competencias de las áreas de Turismo y Playas.

- Otra pregunta era relativa al Parque Tecnoalimentario, al respecto decir que no tengo problema en hablar en el Pleno sobre el Parque Tecnoalimentario pero evidentemente éste no es foro, ya que se trata de una empresa que el 56% es de Emvipsa, es decir, los temas del Parque Agroalimentario se tratan cuando hace falta tanto en el Consejo de Administración de la propia Empresa o en el Consejo de Administración de Emvipsa. Aquí el Sr. Delgado Bonilla y la Sra. Cid no se ajustan a la verdad cuando dicen que no tienen ninguna noticia del Parque desde noviembre, éso no es cierto porque en el Consejo de Administración celebrado el 31 de marzo de 2009 se entregó el informe trimestral al Consejero del P.P. que está en el Parque. Si nos le ha llegado pidan por escrito que en lugar de dárselo al Consejero se le mande directamente al P.P. En este informe se hablaba de la descripción de productos y servicios que se van a dar en el Parque, de la situación general después de 3 meses de trabajo del nuevo Gerente, de la modificación al Plan Parcial que se ha tenido que aprobar, la ejecución de las obras que estaban en el 78% y ya están prácticamente finalizadas, de las cargas externas que es un problema que no es sólo del Parque sino de todos porque algunas cargas externas que compartíamos con algunos propietarios de los distintos sectores difícilmente se van a poder hacer ahora mismo, de las obras complementarias que hay que hacer en el parque, del edificio de usos múltiples y vivero de empresa, de la comercialización, de las actuaciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

previstas para 2009 y el informe de gestión del primer trimestre. Yo puedo hablar del Parque con documentos, no puedo hablar del Parque en la época del P.P. porque no hay ni un solo documento escrito.

Os voy a hacer entrega de una memoria de gestión de un año, se está trabajando mucho y bien aunque quizás no se están obteniendo los resultados que todos esperamos. Evidentemente el Parque Tecnoalimentario puede ser lo mejor que se haya hecho en Vélez a nivel de puestos de trabajo desde la democracia hasta hoy, si llega a buen fin, que espero que así sea con la ayuda de todos, aquí tenéis un informe con lo bueno y con lo malo y como el Parque es del pueblo de Vélez-Málaga todos somos responsables de sacarlo adelante. En cuanto a las obras están terminadas al 97%, sólo queda la jardinería que se está empezando ahora en septiembre. Por tanto, de aquí a 15 días el Parque está totalmente finalizado. Hay un estudio de negocio, hay un futuro espléndido pero un presente triste porque este Parque si se hubiese terminado hace 6 años posiblemente sería ahora mismo un referente y puede ser que se convierta en un problema porque la crisis también le llega al Parque y el estudio que se ha hecho pormenorizado para que el Parque no gane sino que no pierda, aquí lo veréis, estamos hablando de 420 euros el m², para no perder. Tendremos que seguir trabajando en cómo comercializamos el Parque y creo que ahora mismo no es el momento más idóneo.

Seguidamente hizo entrega de la memoria de gestión a la Sra. Sánchez Rivas y a los Sres. Delgado Bonilla, Morales Badía y Marín Fernández.

A continuación se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

D^a Patricia Cid González formuló el siguiente ruego: Rogarle al Sr. Secretario que si en mis manifestaciones anteriores se ha sentido ofendido o atacado, que me disculpe. Pero también quiero que entienda mi sorpresa de que, después de un año y medio de Concejal, el criterio se haya cambiado. Por tanto, le pido que ese informe de esa posibilidad de los art. 82 y 83 nos lo haga llegar y si es así como vd. afirma como fedatario público de este Ayuntamiento, creo conveniente y ruego que se revise la inclusión en el Orden del Día de los puntos que en anteriores plenos han venido sin dictaminar.

D. Francisco Delgado Bonilla formuló los siguientes ruegos y preguntas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Al Sr. Checa Fajardo, agradecerle la información y rogarle que no traslade la incompetencia de otros en la decisión sobre ubicación del Parque Tecnoalimentario hacia el pueblo de Vélez. Se ha invertido mucho dinero y éso nunca va a funcionar. Había que hacerlo ahí, algún motivo habría y el Partido Socialista lo sabe muy bien.

Al Delegado de Personal, por el Decreto 4604/09 se autoriza la asistencia a D. Jesús Romero Gallego, personal de confianza, a un curso de 1.250 euros del Centro de Estudios Municipales de Cooperación Internacional, 7º curso de Especialización en Disciplina Urbanística. ¿Dígame para qué, para su currículum? ¿Tiene compatibilidad, trabaja para el Ayuntamiento de Canillas? ¿Por qué se le autoriza a un funcionario de empleo y se le deniega a funcionarios de carrera?

Cuáles son los criterios por los cuales se concede complementos de productividad, que ya lo tenían reconocido tanto en los presupuestos de 2004 y 2006 a: D. Antonio Guerra Navas 246 euros desde el 1 de enero de 2009, ¿por qué con efecto retroactivo y un complemento además del que ya tiene reconocido?. A D. José A. Barranquero López se le reconoce todos los meses a partir del 1 de enero de 2009 una cantidad de 552,65 euros aparte de lo que ya venía recibiendo y una parte se le incluyó incluso en el Complemento Específico. ¿Por qué se le abona un complemento de productividad a D. José Andrés Montoya de Hombre por la cantidad de 1.102,18 euros mensuales?. Todos en base hasta que se apruebe la valoración de puestos de trabajo, qué fecha es ésta, cuándo se va a aprobar y cómo se decide este asunto. Lo mismo respecto a los criterios para Remedios González López, 3.679 euros de atrasos, incluso se le reconoce una productividad a partir de esta fecha de 462 euros a Francisco García Pérez y José M^a Domínguez Pérez. Estas productividades van sin ningún criterio. Se le ha reconocido productividades extraordinarias a funcionarios tanto de Infraestructura como de Contratación, teniendo el acuerdo colectivo que prevé la posibilidad en caso de trabajos extraordinarios de la compensación por descanso, ¿por qué no se ha optado por este criterio en vez de las retribuciones económicas?.

Dígame la situación en que se encuentra la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Fecha en que van a comenzar a pagar la tasa de basura.

Fecha en que se va a comenzar la renta básica.

Fecha de cuándo se va a iniciar las obras, de acuerdo con lo que el Sr. Marín prometió, del Palacio de Congreso y Exposiciones.

Fecha de comienzo de los expósitos.

Fecha de comienzo del Museo de Arte Contemporáneo.

Fecha del inicio del observatorio del aguacate.

¿Qué pasa con el tema del centro de ocio y la plaza de toros?.

¿Qué ocurre con el paseo marítimo de Torre del Mar, cuándo empiezan las obras y cómo van las negociaciones con Costas?.

¿Qué pasa con el plan director de la Fortaleza?.

¿Qué pasa con el arreglo del Cerro de los Remedios que había una dotación económica importante?.

¿Se va a seguir con los contenedores soterrados, hay previsión en el presupuesto?.

Respecto a los funcionarios, se les adeuda 2.800.000 euros, ¿cuándo se va a comenzar a pagar? Hay un acuerdo plenario de agosto para su cumplimiento.

¿Cómo van las negociaciones de Playa Fenicia, cómo va la obtención de los terrenos?.

El Museo de la Piedra ¿está abierto?, ¿cuánto dinero se ha invertido?.

¿Nos pueden informar de las negociaciones últimas que han tenido respecto al tranvía, es cierto que el precio de equilibrio va a superar los 2 euros?.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

¿Se le debe todavía a la empresa 3 millones de euros con la tercera unidad que no se pone en funcionamiento?.

¿Se van a acometer las obras de terminación de la circunvalación de Vélez que destruyó las obras del tranvía?.

¿Se ha recibido por parte de la Cámara de Cuentas la fecha de inicio de la auditoría a este Ayuntamiento?.

¿Se van a establecer unos criterios a la hora de distribuir la productividad a los empleados públicos?

Me pueden indicar cuánto se le adeuda actualmente a Envipsa por los servicios que presta a este Ayuntamiento.

¿Se va a prever en los presupuestos de 2010 el pago de las indemnizaciones de Ipanema?.

¿Nos pueden facilitar un detalle de todas las encomiendas de gestión a Envipsa, va a seguir siendo éste el criterio para el funcionamiento normal del Ayuntamiento?

¿Ha recaído ya la sentencia de la demanda de los monitores deportivos por tráfico ilícito de trabajadores entre la empresa Limpiezas Crespo y este Ayuntamiento, donde se les daba la opción de elegir entre Envipsa y el Ayuntamiento?

¿Se ha avanzado en la negociación del convenio colectivo, hay algo relacionado con este asunto a partir de la sentencia del 2007?

¿Sigue la demanda de Limpiezas Crespo pidiendo a este Ayuntamiento cien millones de las antiguas pesetas por intereses por las facturas no abonadas y por servicios prestados fuera del contrato?.

Respecto a esta empresa que se le ha prorrogado el contrato una anualidad más, ¿es intención del Equipo de Gobierno que los trabajadores que están en Limpiezas Crespo que una vez concluido el mismo, se vuelva a una nueva



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

adjudicación o bien se va a hacer la subrogación pura y dura de los trabajadores por parte de la empresa municipal?.

Respecto a los proyectos que estaban contenidos en el pacto de iniciativa local, de los 2.345 millones, hay forma de saber cómo van esas negociaciones, ¿cuál es el plan de etapas de cada una de las inversiones que ahí se contienen?.

¿El Ayuntamiento de Vélez va a realizar alguna actuación con la Junta de Andalucía respecto a los comedores escolares?, que incluso en el aula matinal parece ser que no se van a dar los desayunos.

¿Saben la problemática que tienen ahora los pescadores del Puerto de la Caleta con el tema del paro biológico?. ¿Saben si se van a recibir ayudas, van a quedar desprotegidos, están haciendo alguna gestión al respecto?.

D. Antonio Arrieta España formuló los siguientes ruegos y preguntas:

- Les rogaría que cuando lo de la ITV esté en marcha y sea algo consistente, lo trajeran otra vez a Pleno.

¿Se ha perdido la subvención de los repetidores de la Policía Local como se perdió lo del mercado de minoristas?

¿Cuándo van a poner en marcha la nueva contratación de transmisiones de la Policía Local?

D. Miguel Claros Ruiz formuló los siguientes ruegos y preguntas:

A la Sra. Sánchez, estoy pendiente todavía de que me llegue el informe del Secretario sobre compatibilidad de un funcionario de este Ayuntamiento.

Al Sr. Domínguez, a cuántos fotógrafos se les está pagando por parte de este Ayuntamiento.

Al Sr. Herrera, respecto a la Feria de San Miguel de 2009 que se va a ampliar a un día más, me gustaría que nos informara cuál es la previsión de gastos para actuaciones, para iluminación, para subvenciones a las asociaciones,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

para gastos protocolarios, para suministro eléctrico, cuáles son otros gastos que se prevean, cuáles son los ingresos que prevé que va a recibir y si esa era la política del Equipo de Gobierno con la realidad de esta Real Feria de San Miguel 2009.

A la Sra. Alcaldesa, yo me voy a dirigir a vd. con el mismo respeto que me dirijo a la Corporación en las sesiones plenarias. Sra. Arroyo, me dirijo a vd. por sus apellidos no por su cargo, yo también tengo un cargo en esta Corporación y vd. se dirige a mí con sus apellidos. Por tanto, no creo que ni yo ni mi Grupo le faltemos al respeto porque nos dirijamos a vd. por sus apellidos no por su condición de Alcaldesa porque con todos mis respetos vd. no representa a la fuerza política más representada en Vélez-Málaga.

Le contestó la **Sra. Alcaldesa** manifestando: Le voy a hacer una matización. No me molesta que me llamen Sra. Arroyo o Sra. Salomé pero el Portavoz de su Grupo en un acto institucional me llamó “mindundi”. Lo que entiendo es que vds. tienen que estar pasándolo muy mal porque hasta que haya elecciones me van a tener que aguantar, pero a mí para nada me molesta que me llamen ni Sra. Arroyo ni Sra. Salomé, y si me llaman “mindundi” vds. mismos se descalifican delante de la gente.

El **Sr. Claros Ruiz** intervino manifestando: Ruego que no generalice cuando haga algún comentario porque yo nunca le he faltado al respeto.

Le contestó la **Sra. Alcaldesa**: A lo mejor tendrá que decirle a sus compañeros que esas descalificaciones que hacen en las sesiones plenarias, no las hagan y así no entrará vd. en el mismo lote. Yo al Sr. Delgado Bonilla siempre en este salón plenario, mientras él ha sido Alcalde, le he hablado con todo el respeto del mundo y me he dirigido a él como Sr. Alcalde, que creo que es lo que se tiene que hacer.

D. Claudio Morales Badía preguntó y rogó lo siguiente: ¿Cuándo se me van a contestar a las preguntas que vengo haciendo en los plenos desde octubre del año pasado? Rogaría que se contestaran a todas las preguntas de las sesiones plenarias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Le contestó la **Sra. Alcaldesa**: En reiteradas ocasiones ha dado la coincidencia de que ha habido varios plenos que cuando se ha ido a contestarle vd. no ha estado o se había marchado. No se preocupe que comprobaremos las actas y si quiere volverlas a hacer por escrito, sin ningún problema.

Le replicó el **Sr. Morales**: Sólo me ausenté en un Pleno por enfermedad y he hecho preguntas en todas las sesiones plenarias.

Volvió a contestarle la **Sra. Alcaldesa** manifestando: Se ha ausentado vd. en más plenos en el momento de contestarle a las preguntas.

D^a Inmaculada Matamoros Sánchez preguntó: ¿Qué medidas se están haciendo desde los Servicios Sociales respecto a la pérdida de becas de comedores escolares en estos momentos de crisis?

El **Sr. Delgado Bonilla** preguntó a la Sra. Alcaldesa: Me gustaría que me dijera dónde le he llamado éso.

Le contestó la **Sra. Alcaldesa**: Es muy reciente pero no me molesta en absoluto.

Replicó el **Sr. Delgado Bonilla**: También me hizo vd. un corte de mangas.

Le contestó la **Sra. Alcaldesa**: Éso sí que no, éso no se lo permito. Sin embargo, vd. sí ha pasado por delante de la casa del pueblo para mofarse durante las elecciones europeas y yo sin embargo he salido para darle la enhorabuena. No quiera vd. tratar de confundir.

Al inicio del presente punto se reincorporó a la sesión el Sr. Checa Fajardo.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario General, certifico.